



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

# Declaración Sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal

## 2021





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

## ÍNDICE

<b>Presentación.....</b>	<b>3</b>
<b>I. Resumen Ejecutivo.....</b>	<b>4</b>
<b>II. Panorama Macroeconómico .....</b>	<b>5</b>
1. Panorama Internacional .....	5
2. Panorama local .....	5
3. Cuentas Externas .....	6
<b>III. Finanzas Públicas.....</b>	<b>8</b>
1. Ingresos del Gobierno General .....	13
2. Gasto No Financiero del Gobierno General .....	16
3. Empresas Públicas No Financieras.....	18
4. Financiamiento.....	18
<b>IV. Evaluación del impacto de la COVID-19 sobre las finanzas públicas.....</b>	<b>23</b>
1. Contexto de la emergencia sanitaria en 2021 .....	23
2. Respuesta económica frente a la COVID-19.....	24
3. Impacto de las medidas en las finanzas públicas.....	30
4. Detalle de las medidas aprobadas .....	33
<b>V. Evaluación del cumplimiento de las Reglas Macrofiscales.....</b>	<b>38</b>
<b>VI. Anexos.....</b>	<b>41</b>
1. Operaciones de Refinanciación de la deuda (canje de deuda).....	41
2. Evolución de Avales.....	41
3. Obligaciones Previsionales .....	41



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

## Presentación

El Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero establecido en el Decreto Legislativo N° 1276<sup>1</sup> provee un marco fiscal prudente, responsable, transparente y predecible, que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas y permite una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales. El Estado busca asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas, que permita la evaluación constante y la adopción oportuna de medidas correctivas.

Como parte de la política de transparencia fiscal y rendición de cuentas, las normas vigentes establecen que el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del primer semestre de cada año, publica en su portal institucional y remite al Congreso de la República y al Consejo Fiscal una Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal del ejercicio anterior. En cumplimiento de lo señalado, en el presente documento se evalúa el cumplimiento de las reglas fiscales y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual. En ese sentido, se presenta la situación de las finanzas públicas, así como de los indicadores macroeconómicos, estableciendo comparaciones con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual 2021-2024 (en adelante “MMM”), aprobado en Sesión de Consejo de Ministros del 26 de agosto de 2020 y que fue utilizado para elaborar el Presupuesto de la República de 2021.

Es importante mencionar que, con la finalidad de minimizar el efecto negativo en la economía peruana producido por la COVID-19, en abril de 2020 se publicó el Decreto Legislativo N° 1457 mediante el cual se suspendieron temporal y excepcionalmente las reglas fiscales para el Sector Público No Financiero para los años fiscales 2020 y 2021. Asimismo, el artículo 3 de dicho Decreto Legislativo establece como medida de transparencia que, excepcionalmente, la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal de los años 2020 y 2021, a que hace referencia el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1276, incluye una evaluación del impacto del COVID-19 sobre las finanzas públicas. Cabe precisar que la suspensión de las reglas macrofiscales no afecta la vigencia de aquellas aplicables en años de elecciones generales, establecidas en el Decreto Legislativo N° 1276.

Es de enfatizar que, adicionalmente a la Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal, donde se evalúa el cumplimiento de las reglas fiscales del Sector Público No Financiero, el Ministerio de Economía y Finanzas elabora y publica a más tardar el 15 de mayo de cada año un Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Ello de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

---

<sup>1</sup> Publicado el 23 de diciembre de 2016, esta norma aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, y reemplaza a la Ley N° 30099 – Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, que, a su vez, remplazaba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal. Cabe señalar que, en un contexto de un shock adverso, el marco actual del Decreto Legislativo N° 1276 estipula una cláusula de excepción a las reglas macrofiscales.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

## I. Resumen Ejecutivo

**En 2021, segundo año de la emergencia sanitaria, la actividad económica global registró una recuperación generalizada, lo que fue acompañado de una recomposición moderada de las cuentas fiscales.** El PBI global pasó de contraerse 3,1% en 2020 a crecer 6,1%, en 2021, como resultado de la continuidad de las medidas de estímulo fiscal y monetario, la aceleración de las campañas de vacunación contra el COVID-19 y la mejora de los precios de las materias primas. En este contexto, se registró una recuperación moderada y diferenciada de las cuentas fiscales en todo el mundo. Así, el déficit fiscal promedio pasó de 9,9% del PBI en 2020 a 6,4% del PBI el año pasado, con lo cual, la deuda pública global se mantuvo en niveles altos, pasando de un 83,6% del PBI en 2019 a 97,0% del PBI en 2021.

**Por su parte, la economía peruana registró un crecimiento de 13,5% y redujo su déficit fiscal hasta 2,5% del PBI, lo cual permitió liderar el crecimiento económico y la recuperación de las fortalezas fiscales.** La rápida recuperación de la economía fue favorecida por la flexibilización de las restricciones de movilidad y el impulso a las inversiones pública y privadas, lo que fue complementado con medidas focalizadas para afrontar la emergencia sanitaria, principalmente por el mayor avance del proceso de vacunación. El déficit fiscal pasó de 8,9% del PBI en 2020 a 2,5% del PBI en 2021, con lo que Perú se posicionó como uno de los países que registró mayor recomposición de sus fortalezas fiscales y mayor dinamismo de la actividad económica entre países de América Latina y emergentes. Este hecho refleja un manejo responsable de las finanzas públicas, siendo consistente con un soporte fiscal que permitió acompañar el objetivo de la reactivación económica con la de creación de empleos, y ello ha corroborado la capacidad del gobierno de gestionar adecuadamente sus recursos en contextos de elevada incertidumbre.

**De esta manera, los resultados fiscales de 2021 muestran un manejo responsable de las finanzas públicas en el que se ha desplegado un gasto público necesario para afrontar la emergencia sanitaria y fomentar la recuperación de la actividad económica, evitando incurrir en un déficit fiscal excesivo en un contexto de mayores ingresos fiscales, lo que ha permitido recomponer ahorros en el sector público.** En 2021, el déficit fiscal del Sector Público No Financiero disminuyó hasta 2,5% del PBI, lo que implica una reducción de 6,4 puntos porcentuales (p.p.) en comparación a lo registrado en 2020 (8,9% del PBI), el año más grave de la pandemia, y fue menor en 3,7 p.p. del PBI respecto a lo proyectado en el MMM 2021 - 2024 (6,2% del PBI). Esta importante reducción del déficit fiscal se debe a la recuperación de los ingresos fiscales (+38,0% real) en un contexto de recuperación sostenida de la actividad económica, un entorno internacional favorable, las ganancias asociadas con las acciones de facilitación y control de la Sunat, así como el registro de ingresos extraordinarios. A ello se suma una composición favorable del gasto público, que creció 5,3% real, explicado por el impulso a la inversión pública y las medidas focalizadas frente a la emergencia sanitaria. Es de señalar que los resultados fiscales favorables en 2021 superaron las proyecciones previas e incrementaron los ahorros fiscales en el Fondo de Estabilización Fiscal y en la Reserva Secundaria de Liquidez por alrededor de 2,1% del PBI, niveles similares a la situación de la prepandemia.

**Asimismo, en 2021 se cumplieron las metas fiscales con las que se elaboró el Presupuesto Público, así como las reglas vigentes que aplican en años de elecciones generales.** En efecto, en un contexto en el que se suspendieron temporalmente las reglas fiscales<sup>2</sup> se cumplieron las metas de déficit fiscal y de deuda pública con las que se elaboró el presupuesto público para el año de análisis, y que fueron aprobadas en el MMM 2021-2024. En particular, el déficit fiscal fue de 2,5% del PBI, menor al 6,2% del PBI previsto, mientras que la deuda pública ascendió a 35,9% del PBI, menor a lo programado de 38,0% del PBI. Adicionalmente, en 2021 se encontraron vigentes las reglas aplicables en años de elecciones generales, que corresponden a límites al gasto del gobierno general y del gobierno nacional en los primeros siete meses del último año de gestión, habiéndose cumplido cabalmente.

**De esta manera, se afianza el manejo prudente de las finanzas públicas del país, en un contexto de recuperación económica, y se generan las condiciones para la consolidación de las finanzas públicas.** El saldo de la deuda pública del SPNF alcanzó los S/ 314 867 mil millones (35,9% del PBI), por lo que Perú mantuvo una de las menores deudas públicas respecto de economías emergentes

<sup>2</sup> El Decreto Legislativo N° 1457, publicado en abril de 2020, que aprueba la suspensión temporal y excepcional las reglas fiscales para el Sector Público No Financiero para los años fiscales 2020 y 2021.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

(65,1% del PBI) y de América Latina (72,0% del PBI). Además, a pesar de la marcada volatilidad e incertidumbre registrada desde inicios de la pandemia, Perú mantiene el menor riesgo país entre economías emergentes. Así, en 2021, el promedio de riesgo país de Perú (165 puntos) fue menor al de América Latina (391 puntos) y países emergentes (321 puntos).

## II. Panorama Macroeconómico

### 1. Panorama Internacional

**Luego de la severa crisis sanitaria y económica internacional en 2020, la actividad económica a nivel global registró una recuperación generalizada en 2021, como consecuencia de las medidas fiscales adicionales aplicadas en economías avanzadas, las bajas tasas de interés vigentes, el avance del proceso de vacunación y el rebote estadístico.** Según el informe de Perspectivas Económicas Globales del Fondo Monetario Internacional (abril 2022), el PBI global pasó de contraerse 3,1% en 2020 a crecer 6,1% en 2021. En particular, las economías avanzadas pasaron de caer 4,5% en 2020 a crecer 5,2% en 2021, como resultado de la continuidad de las medidas de estímulo fiscal y monetario y la aceleración de las campañas de vacunación contra el COVID-19. En el caso de las economías emergentes y en desarrollo, pasaron de contraerse 2,0% en 2020 a crecer a una tasa de 6,8% en 2021 impulsadas por la mejora de los precios de las materias primas y la recuperación de los principales socios comerciales. Por su parte, América Latina pasó de caer 7,0% en 2020 a 6,8% en 2021, pero diferenciada entre países, debido a las estrategias de consolidación fiscal y a un entorno de riesgos políticos.

#### Principales indicadores internacionales, 2021

	MMM 2021 - 2024	Ejecutado
<b>PBI SOCIOS COMERCIALES</b>		
Mundo (Variación porcentual real)	5,3	6,1
EE.UU. (Variación porcentual real)	4,0	5,7
Zona euro (Variación porcentual real)	5,5	5,3
China (Variación porcentual real)	8,2	8,1
Socios Comerciales (Variación porcentual real)	5,3	6,3
<b>PRECIOS DE COMMODITIES</b>		
Oro (US\$/oz.tr.)	1 720	1 799
Cobre (¢US\$/lb.)	265	422
Plomo (¢US\$/lb.)	80	100
Zinc (¢US\$/lb.)	95	136
Petróleo (US\$/bar.)	40	68
<b>TÉRMINOS DE INTERCAMBIO</b>		
Términos de Intercambio (Variación porcentual)	0,2	11,8
Índice de Precios de Exportación (Variación porcentual)	3,8	30,3
Índice de Precios de Importación (Variación porcentual)	3,6	16,6

Fuente: FMI, BCRP.

### 2. Panorama local

**El PBI de Perú creció 13,5% en 2021 y continuó con su proceso de recuperación.** La actividad económica creció 21,0% en el primer semestre del 2021, convirtiendo a Perú en una de las economías con el mayor crecimiento a nivel mundial, favorecido por la flexibilización de las restricciones, el impulso de las medidas de reactivación económica, la rápida recuperación de las inversiones y el efecto estadístico positivo. Esta recuperación ha continuado en la segunda parte del año. Así, en diciembre de 2021, el PBI creció 1,9% y superó por octavo mes consecutivo su nivel pre pandemia (respecto a diciembre 2019: 3,0%). Cabe mencionar que un factor clave para la mejora de la economía ha sido el mayor avance del proceso de vacunación, ya que el control de la pandemia ha permitido aumentar la operatividad de las actividades económicas. En ese sentido, el gobierno cumplió con superar ampliamente el porcentaje de la población cubierta con dos dosis (más del 85% de la población total).

**Un factor clave a destacar para la rápida recuperación del PBI en 2021 ha sido el repunte de la inversión privada y pública.** La inversión privada que creció 37,4% (respecto a 2019: 14,7%), la tasa más alta desde 1986, favorecido por la rápida recuperación del mercado de viviendas y la continuidad



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

de la construcción de los grandes proyectos (Línea 2 del Metro de Lima y Callao, el Terminal Portuario Salaverry, la Ampliación del Aeropuerto Jorge Chávez y el Terminal Portuario Chancay). Además, la inversión pública alcanzó un crecimiento de 24,9% (respecto a 2019: 6,1%)<sup>3</sup>, la tasa más alta desde 2009, debido a las medidas adoptadas oportunamente, como asignaciones presupuestales, capacitaciones y seguimiento a carteras de proyectos, a lo que se suma la implementación de proyectos con mecanismos ágiles, como los relacionados a la reconstrucción en el marco del Acuerdo Gobierno a Gobierno con el Reino Unido y los proyectos del Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad.

**Asimismo, la dinámica favorable de la actividad económica se ha visto reflejada en la recuperación progresiva del empleo.** Según el INEI, en diciembre 2021, el empleo en Lima Metropolitana se ubicó en 5,1 millones y registró un ligero avance con respecto al mes previo (noviembre: 4,9 millones); no obstante, aún se mantiene rezagado comparado con los niveles de 2019 (1,2% por debajo del nivel de diciembre 2019, equivalente a 0,1 millones de empleos menos). Por tipo de empleo, el empleo adecuado mejoró levemente a 2,9 millones (noviembre: 2,7 millones), pero se sitúa 18% debajo del nivel de diciembre 2019; por su parte, el subempleo se ubicó en 2,3 millones (noviembre: 2,2 millones) y supera en 35% el nivel de diciembre de 2019.

Demanda interna y PBI, 2021 (Var. % real anual)				PBI por sectores, 2021 (Var. % real anual)			
	MMM 2021 - 2024 (A)	Ejecutado (B)	Diferencia (A)-(B)		MMM 2021 - 2024 (A)	Ejecutado (B)	Diferencia (A)-(B)
<b>I. Demanda interna<sup>1</sup></b>	<b>9,6</b>	<b>14,6</b>	<b>-5,0</b>	<b>Agropecuario</b>	<b>4,5</b>	<b>4,2</b>	<b>0,3</b>
<b>1. Gasto privado</b>	<b>9,1</b>	<b>17,1</b>	<b>-8,0</b>	Agrícola	4,9	5,6	-0,8
a. Consumo privado	6,5	11,7	-5,3	Pecuario	4,0	2,0	2,0
b. Inversión privada	22,0	37,4	-15,4	<b>Pesca</b>	<b>10,4</b>	<b>2,8</b>	<b>7,6</b>
<b>2. Gasto público</b>	<b>10,6</b>	<b>14,0</b>	<b>-3,4</b>	<b>Minería e hidrocarburos</b>	<b>14,4</b>	<b>7,5</b>	<b>6,8</b>
a. Consumo público	7,1	10,6	-3,5	Minería metálica	15,1	9,8	5,4
b. Inversión pública	21,7	24,9	-3,2	Hidrocarburos	10,0	-4,6	14,6
<b>II. Demanda externa neta</b>			0,0	<b>Manufactura</b>	<b>13,3</b>	<b>18,6</b>	<b>-5,3</b>
<b>1. Exportaciones<sup>2</sup></b>	<b>15,6</b>	<b>13,7</b>	<b>1,9</b>	Primaria	13,4	3,2	10,2
<b>2. Importaciones<sup>2</sup></b>	<b>14,5</b>	<b>18,6</b>	<b>-4,2</b>	No primaria	13,2	25,2	-12,0
<b>III. PBI</b>	<b>10,0</b>	<b>13,5</b>	<b>-3,4</b>	<b>Electricidad y agua</b>	<b>6,2</b>	<b>8,5</b>	<b>-2,4</b>
				<b>Construcción</b>	<b>22,0</b>	<b>34,5</b>	<b>-12,5</b>
				<b>Comercio</b>	<b>12,0</b>	<b>17,8</b>	<b>-5,8</b>
				<b>Servicios</b>	<b>7,2</b>	<b>10,4</b>	<b>-3,2</b>
				<b>PBI</b>	<b>10,0</b>	<b>13,5</b>	<b>-3,4</b>
				<b>PBI primario</b>	<b>11,4</b>	<b>5,8</b>	<b>5,7</b>
				<b>PBI no primario<sup>3</sup></b>	<b>9,7</b>	<b>15,7</b>	<b>-6,0</b>

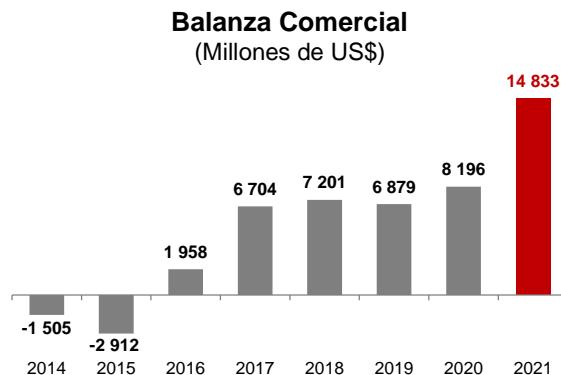
1/ Incluye inventarios. 2/ De bienes y servicios no financieros. 3/ No considera derechos de importación ni otros impuestos.

Fuente: BCRP, INEI.

### 3. Cuentas Externas

**En 2021, la balanza comercial registró un superávit de US\$ 14 833 millones, mayor a lo registrado en 2020 (US\$ 8 196 millones) por un mayor aumento de las exportaciones en comparación a las importaciones.** Las exportaciones aumentaron por el incremento en las cotizaciones de los minerales como el cobre, oro y zinc, y el mayor volumen exportado de productos tradicionales y no tradicionales. Asimismo, las importaciones crecieron por los mayores precios de insumos, y mayores compras de bienes de consumo y bienes de capital, en línea con la recuperación de la demanda interna.

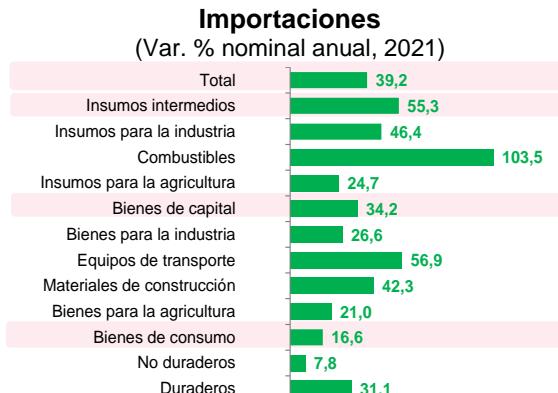
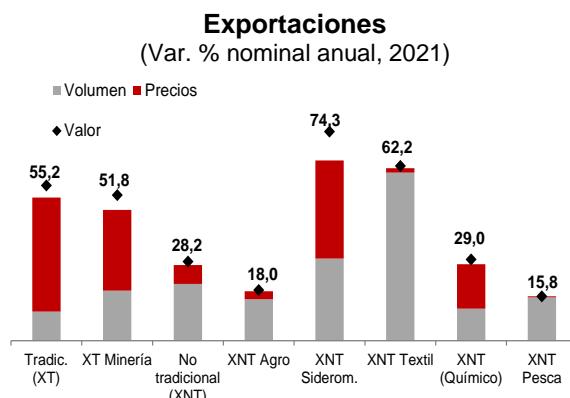
<sup>3</sup> Inversión del sector público no financiero, que incluye al gobierno general (nacional, regional y local), así como empresas públicas no financieras.



Fuente: BCRP.

**Las exportaciones de bienes crecieron 47,2% nominal en 2021 y alcanzaron los US\$ 63 151 millones.** Este resultado fue explicado por el aumento de los precios de exportación (30,3%) que superó el crecimiento del volumen exportado (12,9%). Por un lado, las exportaciones tradicionales (XT) crecieron 55,2% en términos nominales (volumen: 10,4%, precios: 40,5%;), principalmente por mayores envíos de cobre (58,7%) y oro (28,6%). Asimismo, las exportaciones no tradicionales (XNT) crecieron 28,2% en términos nominales (volumen: 20,2%; precios: 6,7%), ante el crecimiento en los rubros agropecuario (18,0%), siderometalúrgico (74,3%), textil (62,2%), químico (29,0%) y pesquero (15,8%), asociada a la mayor demanda de Europa y América Latina.

**Por el lado de las importaciones, estas alcanzaron los US\$ 48 317 millones y crecieron 39,2% nominal, que se explica por el aumento del volumen (19,4%) y los precios (16,6%).** Por componentes, el crecimiento se explica por mayores compras de: i) bienes intermedios (55,3%) como combustibles e insumos para la industria, ii) bienes de capital (34,2%) como bienes para la industria y equipos de transporte; y iii) bienes de consumo (16,6%), por mayores adquisiciones de bienes de consumo duradero y no duradero.



Fuente: BCRP.

**En 2021, la cuenta corriente registró un déficit de 2,3% del PBI, luego de registrar un superávit el año previo (2020: 1,2% del PBI).** Este resultado se explica por una mayor renta de factores, que fue equivalente a -8,0% del PBI (2020: -3,0% del PBI) y el déficit de la balanza de servicios equivalente a 3,3% del PBI asociado a mayores importaciones de servicios en los rubros de viajes y servicios. Por otro lado, la balanza comercial de bienes, alcanzó un superávit de 6,6% del PBI (2020: 4,0%), ratio más alto de los últimos catorce años, debido a un mayor crecimiento de las exportaciones en comparación a las importaciones. Las transferencias corrientes representaron el 2,4% del PBI (2020: 2,4% del PBI).

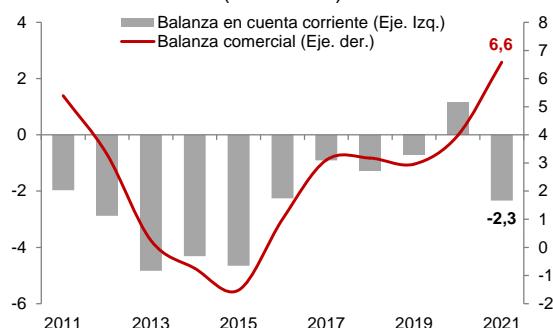
**Finalmente, los capitales privados de largo plazo financiaron en su totalidad el déficit en cuenta corriente.** Así, la inversión extranjera directa (IED) alcanzó un ratio de 3,3% del PBI en 2021 (US\$ 7 455 millones), reflejo de la recuperación en la actividad local e inversión privada interna.



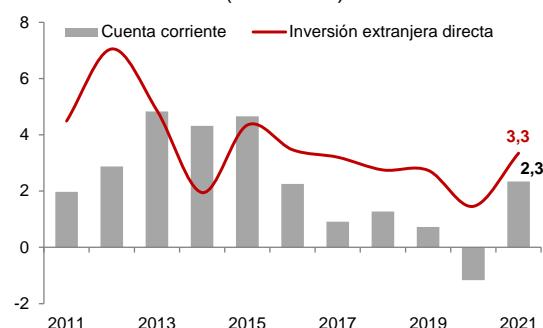
PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

### Balance en cuenta corriente y balanza comercial (% del PBI)



### Déficit en cuenta corriente e inversión extranjera directa (% del PBI)



Fuente: BCRP.

### Flujos de inversión extranjera directa, 2021

(Millones de US\$, % del PBI, participación)

	Millones de US\$	% del PBI	Part.%
<b>Inversión extranjera directa</b>	<b>7 455</b>	<b>3,3</b>	<b>100</b>
<b>Por componentes</b>			
Reinversión	6 975	3,1	93,6
Aportes y otras operaciones de capital	-84	0,0	-1,1
Instrumentos de deuda	565	0,3	7,6

Fuente: BCRP.

## III. Finanzas Públicas

**En 2021 se registró una recuperación discreta de las finanzas públicas en todo el mundo, que ha sido heterogénea entre grupos de países y restringirá el espacio fiscal disponible.** Tras un súbito deterioro de las cuentas fiscales a nivel global por la pandemia, en 2021 se dio paso a una mejora moderada de los déficits fiscales, que pasaron de un promedio de 9,9% del PBI en 2020 a 6,4% del PBI el año pasado. Según datos del FMI<sup>4</sup>, las economías emergentes han reducido su déficit fiscal promedio en 3,7 p.p. del PBI, las economías avanzadas en 3,2 p.p. del PBI y América Latina en 4,2 p.p. del PBI. Sin embargo, la deuda pública mundial, cuya sostenibilidad a largo plazo define el espacio fiscal para establecer una política fiscal expansiva<sup>5</sup>, alcanzó niveles históricos tras pasar de 83,6% del PBI en 2019 a 97,0% del PBI en 2021. Estos elevados niveles de deuda aumentan la presión fiscal, limitan la capacidad de implementar reformas, deterioran las calificaciones crediticias e incrementan las tasas de interés, lo cual llevará a que los países busquen consolidar rápidamente sus cuentas fiscales, aunque esto tenga efectos adversos sobre la recuperación de las economías.

**En contraste, el año pasado, el déficit fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF) de Perú se situó en 2,5% del PBI, lo que significó una reducción de 6,4 p.p. del PBI respecto al alcanzado en 2020 (8,9% del PBI).** Asimismo, dicho registro fue menor en 3,7 p.p. del PBI al déficit de 6,2% del PBI proyectado en el MMM 2021-2024 de agosto 2020 y que se estableció como referencia para formular el presupuesto público de dicho año<sup>6</sup>. La mejora se situó en un contexto de notable recuperación económica e incremento de precios de exportación que impulsaron los ingresos fiscales, con lo cual Perú se posicionó, dentro de los 31 países de la región, como el cuarto con la mayor reducción del déficit fiscal y el tercero con el mayor crecimiento del PBI.

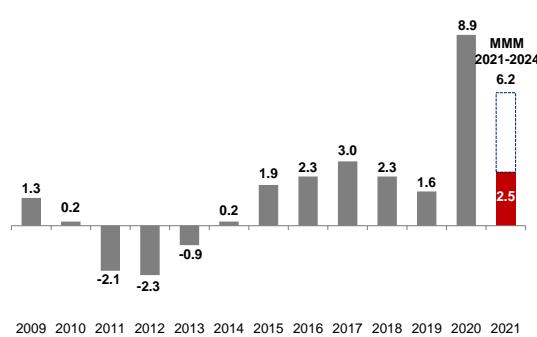
<sup>4</sup> FMI (2022). "World Economic Outlook (WEO)-Abril 2022".

<sup>5</sup> Wyplosz, C. (2020). "What's wrong with fiscal space?".

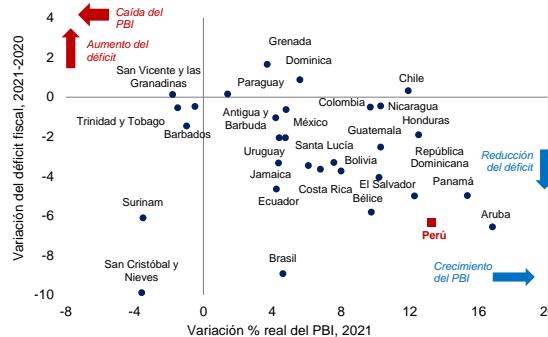
<sup>6</sup> Cabe señalar que, el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1457, que aprueba la suspensión temporal y excepcional de las reglas fiscales para el Sector Público No Financiero para los años fiscales 2020 y 2021, y establece otras disposiciones, establece que el MMM publicado en agosto de 2020 sirve de base para la elaboración de los proyectos de ley de Presupuesto, Endeudamiento y de Equilibrio Financiero.

**Déficit fiscal del SPNF<sup>1</sup>**

(% del PBI)


**Variación del déficit fiscal y PBI, 2021**

(p.p. del PBI, var. % real)



1/ Valores positivos implican déficit, mientras que los valores negativos representan superávit fiscal. El Sector Público No Financiero comprende al gobierno general y empresas públicas no financieras.

Fuente: BCRP, MEF, FMI – WEO (abril de 2022).

**Los resultados de 2021 reflejan el historial de manejo responsable de las finanzas públicas del país, considerando que los mayores ingresos fiscales obtenidos se destinaron simultáneamente a financiar medidas que mitiguen el impacto de la COVID-19 y a recomponer ahorros fiscales.** El manejo de la política fiscal en estos términos a lo largo de dos décadas permitió que el país acumulara fortalezas fiscales que se emplearon ante la crisis sin precedentes ocasionada por la pandemia. Así, en 2020 el déficit fiscal se elevó a 8,9% del PBI (el mayor registro desde 1990), con lo cual la deuda pública se incrementó a 34,6% del PBI y se emplearon activos fiscales. En tanto, en 2021 se experimentó una reducción del déficit a 2,5% del PBI, debido a la recuperación económica, un entorno internacional favorable y la disipación de las medidas transitorias dispuestas el año anterior, en un entorno de mitigación de la crisis y restitución de activos. Cabe señalar que el año pasado el gasto público se orientó a la protección de poblaciones vulnerables, fomentar la recuperación de la economía y el empleo, así como en fortalecer el sistema de salud, en donde el proceso de vacunación constituyó la principal estrategia contra la pandemia. Por su parte, el incremento de los activos financieros contribuye a la solidez de las finanzas públicas y mejora la capacidad de respuesta de la política fiscal frente a eventos adversos y volatilidad en los mercados internacionales. Asimismo, se limitó el sesgo al déficit fiscal<sup>7</sup>, de conformidad con el largo historial de manejo prudente de las finanzas públicas del país.

**Por un lado, los ingresos del Gobierno General registraron un notable resultado al crecer 38,0% real en 2021 y alcanzar el 21,0% del PBI (2020: 17,8% del PBI), el mayor registro desde 2014.** Este crecimiento de los ingresos fiscales se sustentó en la recuperación económica, las mejores condiciones internacionales y en la ausencia de las medidas de alivio tributario adoptadas en 2020 por la pandemia. Asimismo, la administración tributaria, en el proceso de implementación de las medidas para reducir la evasión y la elusión tributaria, ha venido generando un cambio de comportamiento en los contribuyentes hacia el cumplimiento voluntario de sus obligaciones, y, con ello, una ampliación de la base de contribuyentes. A estos factores se sumó el registro de ingresos extraordinarios (0,5% del PBI) provenientes del pago de deudas de importantes empresas mineras. De hecho, la mejora continua de las principales variables macroeconómicas permitió una revisión al alza constante respecto a lo previsto en el MMM 2021-2024 (19,4% del PBI) e informes posteriores.

**Los mayores ingresos fiscales respaldaron el despliegue de un gasto público focalizado a fin de mitigar el impacto de la pandemia sin incurrir en un déficit fiscal excesivo. Es así que el gasto no financiero del gobierno general ascendió a S/ 194 mil millones (22,2% del PBI) y registró un crecimiento de 5,3% real.** La ampliación del gasto se orientó a fortalecer el sistema de salud frente a la emergencia sanitaria, brindar apoyo a segmentos vulnerables de la población, e implementar una política expansiva en inversión pública que llegó a máximos históricos y con lo cual se fomentó la reactivación económica y la creación de empleo. Con ello, el gasto cumplió su rol de proveer servicios a la población, estabilizar la actividad económica y cumplió criterios de responsabilidad fiscal en el que se siguió una senda decreciente del déficit fiscal. Incluso, en un contexto en el que los ingresos del

<sup>7</sup> Banco Mundial (2008) – “Fiscal Policy, Stabilization, and Growth – Prudence or Abstinence?”. FMI (2018) – “How to Select Fiscal Rules – A Primer”. El sesgo al déficit fiscal se refiere a que cuando los ingresos fiscales se incrementan, se tiende a gastar todos los recursos disponibles. Así, no se acumulan ahorros fiscales en épocas de alto crecimiento económico y/o contexto externo favorable (en los que se tienen mayores ingresos fiscales), los cuales pueden servir como fuente de financiamiento en épocas temporales de bajo crecimiento (en los que se tienen menores ingresos fiscales).



PERÚ

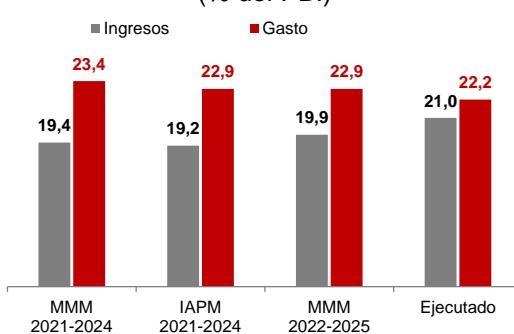
Ministerio  
de Economía y Finanzas

gobierno general se revisaron al alza desde 19,4% del PBI, en el MMM 2021-2024 hasta 21,0% del PBI de acuerdo a cifras al cierre del año, el gasto público se mantuvo dentro de los límites contemplados en las proyecciones fiscales y sus actualizaciones, en consistencia con los lineamientos de sostenibilidad de las finanzas públicas.

### Ingresos y gasto no financiero del gobierno general<sup>1</sup> (Miles de millones de S/)



### Proyecciones y ejecución de ingresos y gasto del gobierno general<sup>1</sup>, 2021



Nota: el MMM 2021-2024 se publicó en agosto de 2020; el Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas (IAPM) 2021-2024 se publicó en abril de 2021; el MMM 2022-2025 se publicó en agosto de 2021.

1/ El gobierno general incluye al gobierno nacional, regional y local. Además, considera entidades presupuestales y extrapresupuestales.

Fuente: BCRP, MEF.

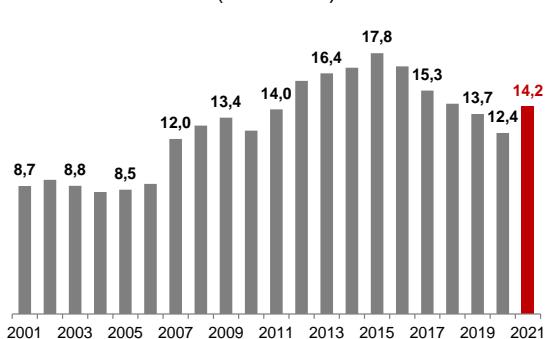
Asimismo, se dispuso la restitución de activos fiscales del país, en particular de aquellos que constituyen colchones ante situaciones excepcionales como el Fondo de Estabilización Fiscal (FEF) y la Reserva Secundaria de Liquidez (RSL). La RSL es un fondo de recursos líquidos que están a disposición del Tesoro Público para tratar descalces de caja o situaciones imprevistas, y es complementaria al FEF, que constituye los recursos disponibles para el uso en casos de desastre o crisis económica. Como consecuencia de la COVID-19, se dispuso el uso de dichos fondos a fin de amortiguar el impacto de la crisis sobre el endeudamiento público. Sin embargo, la importante reducción del déficit en 2021 a niveles menores a lo proyectado conllevó a la reposición de activos en estos fondos por alrededor de 2,1% del PBI, en línea con la institucionalidad fiscal vigente<sup>8</sup>, lo que representa una recuperación de las fortalezas fiscales. Así, los activos financieros al cierre de 2021 se ubicaron en 14,2% del PBI, por encima de lo obtenido previo a la pandemia (2019: 13,7% del PBI).

Además, los resultados favorables obtenidos en 2021 permiten aligerar los niveles de déficit fiscal para los próximos años, lo que genera condiciones favorables para garantizar la sostenibilidad de la deuda pública. Es de resaltar que, en 2021, la deuda bruta de Perú (35,9% del PBI) se mantuvo como una de las más bajas entre economías emergentes (65,1% del PBI) y de América Latina (72,0% del PBI). Esto contribuye a mantener uno de los riesgos país más bajos y estables entre economías emergentes, permitiendo llevar a cabo exitosas e históricas emisiones de bonos en los mercados internacionales.

<sup>8</sup> Estos recursos provienen del saldo presupuestal de libre disponibilidad del Tesoro Público obtenido al final de 2021 en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, según lo establecido en la cuarta disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1276. Además, según el orden de prelación establecida en dicha norma, 1,5% del PBI irá a la RSL y el 0,6% del PBI restante serán dirigidos a recomponer el FEF. Cabe señalar que la información pública de los recursos del FEF se encuentran en el cuadro 23 de la nota semanal del BCRP: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Estadisticas/Cuadros-Estadisticos/cuadro-023.xlsx>

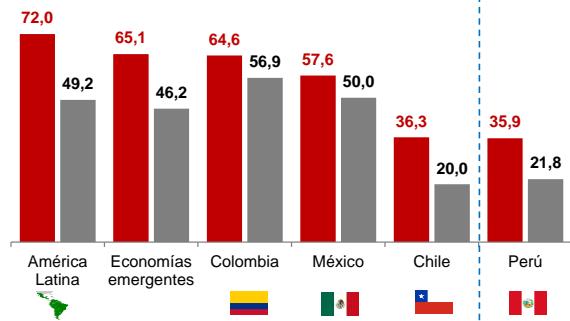
**Activos financieros del SPNF**

(% del PBI)


**Deuda pública bruta y neta, 2021**

(% del PBI)

■ Deuda bruta ■ Deuda neta



Fuente: FMI, BCRP y MEF.

**A pesar de la marcada volatilidad e incertidumbre registrada desde inicios de la pandemia, Perú mantiene el menor riesgo país entre economías emergentes.** En 2021, el promedio de riesgo país de Perú (165 puntos) fue menor al de América Latina (391 puntos) y países emergentes (321 puntos). Este hecho es consistente con los buenos resultados obtenidos, por ejemplo, en la última emisión de bonos soberanos de 2021 realizada en el cuarto trimestre de dicho año por alrededor de USD 5,2 mil millones<sup>9</sup>, la cual se compone de tres bonos en dólares, que incluye la reapertura del bono global 2051 (US\$ 750 millones) y las primeras emisiones de bonos ESG a 12 años (US\$ 2 250 millones) y a 50 años (US\$ 1 mil millones); y el primer bono social en euros a 15 años (EUR 1 mil millones<sup>10</sup>). Dichas emisiones consiguieron tasas de mercado de 3,47%, 3,08%, 3,77% y 2,07%<sup>11</sup>, respectivamente; y una demanda de 2,4 veces el monto total emitido. Con las primeras emisiones de bonos con consideraciones sostenibles (los bonos ESG<sup>12</sup> y social<sup>13</sup>), Perú reafirma su compromiso con una recuperación resiliente y sostenible.

**De esta manera, la sostenibilidad fiscal del país continuará siendo uno de los principales pilares de competitividad, pues permite mantener una baja percepción de riesgo y acceso a los mercados de capitales en condiciones favorables, así como sostener y posibilitar una mejora en la calificación crediticia.** Niveles sostenibles de deuda pública permiten mantener una percepción de riesgo baja. Así, las tasas de interés de los bonos soberanos de Perú se mantienen como una de las más bajas de la región. Además, Perú se mantiene con la segunda mejor calificación crediticia de la región, después de Chile, y es uno de los países emergentes con la calificación más estable de los últimos años<sup>14</sup>. Además, es relevante potenciar otros factores determinantes para la calificación crediticia de país, tales como aspectos institucionales y de competitividad, pero manteniendo siempre la sostenibilidad fiscal, que es uno de los principales pilares del país. Cabe destacar que, bajos niveles de deuda pública normalmente están asociados a calificaciones crediticias más favorables, lo que permite que el país acceda a una mayor cartera de inversionistas institucionales y a menores tasas de interés<sup>15</sup>, a fin de dinamizar el crecimiento del país y generar mayor bienestar a los ciudadanos.

<sup>9</sup> Donde cerca de US\$ 2,4 mil millones corresponde al prefinciamiento de 2022.

<sup>10</sup> Alrededor de US\$ 1,2 mil millones.

<sup>11</sup> Las tasas cupones son 3,55%, 3,0%, 3,6% y 1,95%, respectivamente.

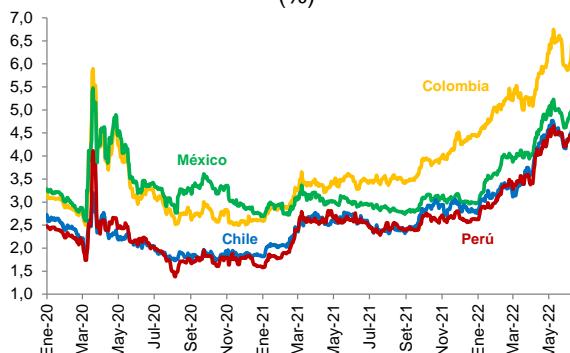
<sup>12</sup> Algunas de las categorías ESG elegibles para el financiamiento de programas y proyectos son: (i) edificios verdes, (ii) energía renovable, (iii) eficiencia energética, (iv) transporte bajo en carbono, entre otros.

<sup>13</sup> Las categorías sociales elegibles para el financiamiento de programas y proyectos son: (i) apoyo a grupos vulnerables y personas en situación de vulnerabilidad, (ii) acceso a vivienda asequible, educación y servicios de salud esenciales y (iii) apoyo a las MIPYMES y programas sociales para aliviar y / o prevenir el desempleo.

<sup>14</sup> Ello, a pesar de la rebaja en la calificación crediticia del país en 2021 por parte de Moody's (de A3 a Baa1) y Fitch (de BBB+ a BBB), así como la de 2022 por parte de S&P (de BBB+ a BBB). Ello, en un contexto donde dichas calificadoras de riesgo vienen realizando numerosas rebajas de calificaciones crediticias en países emergentes desde el inicio de la pandemia.

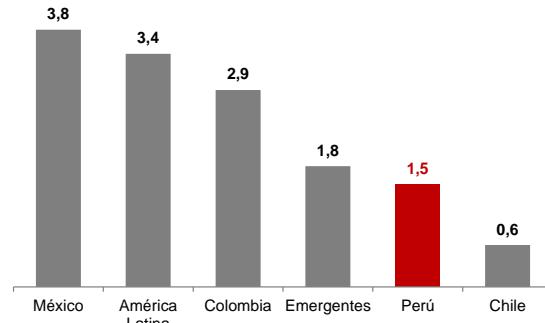
<sup>15</sup> Asimismo, una deuda pública baja y sostenible conlleva a una menor carga de pago de intereses, lo que brinda al Estado mayor espacio para gasto productivo en favor del bienestar de los ciudadanos; como gastos en salud, educación y cierre de brechas de infraestructura.

### Tasa de interés de bonos soberanos a 10 años en dólares (%)



Fuente: Bloomberg, FMI, BCRP y MEF.

### Pago de intereses de la deuda pública, 2021 (% del PBI)



Es así que, en un contexto marcado por la recuperación económica local, la incertidumbre en torno al segundo año de la pandemia e inicio del proceso de vacunación, se dio cumplimiento con las proyecciones para 2021 contempladas en el MMM de agosto 2020. Cabe señalar que en 2021 las reglas fiscales continuaron suspendidas de manera temporal y excepcional, en aplicación del Decreto Legislativo N° 1457 publicado en abril de 2020<sup>16</sup>. No obstante, según lo establecido en el numeral 2.2 del artículo 2 de dicho Decreto Legislativo, el MMM de agosto de 2020 se empleó de base para la elaboración de los proyectos de Ley de Presupuesto, Endeudamiento y de Equilibrio Financiero. Dicho documento consideró un déficit fiscal de 6,2% del PBI para 2021, lo que contrasta con el déficit fiscal alcanzado de 2,5% del PBI y que representa un cumplimiento holgado respecto de lo proyectado. En particular, esto se explicó por los mayores ingresos fiscales obtenidos, mientras que el gasto se implementó de forma focalizada y priorizada, dada la implementación de medidas de reactivación en un contexto de incertidumbre e inicio del proceso de vacunación, y dentro de lo estipulado por las proyecciones del déficit fiscal.

### Operaciones del Sector Público No Financiero<sup>1</sup>

	Millones de Soles, 2021	Diferencia (Ejecución - MMM)		% del PBI	
		MMM 2021-2024 <sup>2</sup>	Ejecución 2021	2020	2021
<b>I. Resultado Primario del SPNF (1-2+3)</b>	<b>-32 770</b>	<b>-9 083</b>	<b>23 687</b>	<b>-7,3</b>	<b>-1,0</b>
1. Ingresos del Gobierno General	149 365	184 129	34 764	17,8	21,0
2. Gastos no financieros del Gobierno General	180 815	194 307	13 493	24,7	22,2
3. Resultado Primario de las Empresas	-1 320	1 095	2 415	-0,4	0,1
<b>II. Intereses</b>	<b>14 696</b>	<b>13 200</b>	<b>-1 496</b>	<b>1,6</b>	<b>1,5</b>
<b>III. Resultado Económico del SPNF (I-II)</b>	<b>-47 466</b>	<b>-22 283</b>	<b>25 182</b>	<b>-8,9</b>	<b>-2,5</b>

1/ El Sector Público No Financiero está compuesto por entidades presupuestales y extrapresupuestales del Gobierno General (Nacional, Regional y Local), así como las empresas públicas no financieras. Las entidades extra presupuestales comprenden a Essalud, SBS, FCR, Fonahpu, entre otros. 2/ Marco Macroeconómico Multianual 2021-2024, aprobado en sesión de Consejo de Ministros del 26 de agosto de 2020, elaborado en concordancia con la Ley N° 30637 y el Decreto Legislativo N° 1276 y su reglamento. Fuente: MEF, BCRP, Sunat, empresas públicas y entidades extra presupuestales.

Hacia adelante, dicho resultado servirá de base para facilitar el proceso de consolidación de las cuentas fiscales en los próximos años, y otorga mayores grados de libertad para adoptar medidas contracíclicas de ser necesario. Por ello, en abril de este año se remitió el Proyecto de Ley N° 1763/2021-PE al Congreso de la República, el cual plantea un retorno gradual a las reglas fiscales de mediano plazo establecidas en el Marco Macrofiscal del país (Decreto Legislativo N° 1276). Dicho proyecto establece que, a partir de 2023, la deuda bruta del SPNF no será mayor a 38% del PBI y debe ser menor o igual a 30% del PBI en un plazo no mayor a 10 años<sup>17</sup>. Por otra parte, se propone la

<sup>16</sup> Cabe señalar que dicha suspensión no se aplicó a las reglas fiscales para años de elecciones, que imputan límites a la ejecución presupuestal del gasto del gobierno general y del gobierno nacional en los primeros siete meses del último año de la gestión saliente y que se cumplieron igualmente.

<sup>17</sup> Ello implica que a partir de 2032 entrará en vigencia la regla de mediano plazo de la deuda pública (la cual determina que la deuda bruta del SPNF no debe ser mayor a 30% del PBI), en línea con lo establecido en el literal a) del párrafo 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1276. Cabe añadir que dicha regla señala que, excepcionalmente en casos de volatilidad financiera y siempre que se cumpla con las otras reglas macrofiscales, la deuda pública puede tener un desvío temporal no mayor a cuatro puntos porcentuales (4 p.p. del PBI).



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

siguiente trayectoria regla de resultado económico: el déficit fiscal del SPNF no debe ser mayor a 2,5% del PBI en 2023; 2,0% del PBI en 2024; 1,5% del PBI en 2025; y 1,0% del PBI en 2026. A partir del 2026, entra en vigencia la regla de resultado económico de mediano plazo (la cual determina que el déficit fiscal del SPNF no debe ser mayor a 1% del PBI<sup>18</sup>). En conjunto, dichas reglas permitirán un manejo fiscal prudente que asegure preservar la sostenibilidad de las cuentas fiscales, evitando un impacto negativo en el dinamismo económico, y mantendrán la fortaleza de las finanzas públicas como uno de los pilares de competitividad del país.

## 1. Ingresos del Gobierno General

**En 2021, los ingresos del gobierno general crecieron 38,0% real y alcanzaron el 21,0% del PBI, el mayor registro desde 2021 (presión tributaria<sup>19</sup>: 16,0% del PBI).** Este resultado se sustentó en la recuperación sostenida de la actividad económica (+13,5% real), las mayores importaciones FOB (+39,2%), así como en las mejoras continuas en los procesos de la administración tributaria que generaron un cambio de comportamiento en los contribuyentes hacia el cumplimiento voluntario de sus obligaciones, y, con ello, una ampliación de la base de contribuyentes. A ello se sumó el efecto de factores transitorios como las condiciones internacionales favorables (precios de *commodities* y tipo de cambio), el efecto estadístico positivo de la reversión de las medidas de alivio tributario adoptadas en 2020 por la COVID-19 y el registro de S/ 4 655 millones de ingresos extraordinarios (0,5% del PBI) ante la recuperación de deudas de importantes empresas mineras<sup>20</sup>.



1/ Incluye aranceles, ISC, otros ingresos tributarios, ingresos tributarios de los gobiernos locales, contribuciones sociales, otros ingresos no tributarios e ingresos de capital. Fuente: BCRP, EsSalud, Perupetro, Sunat y MEF.

**A nivel de componentes, el crecimiento de los ingresos fiscales fue liderado por el notable crecimiento de los ingresos tributarios (+44,1% real), seguido del crecimiento de los ingresos no tributarios (+21,0% real).** La recuperación sostenida de la economía, el incremento de las importaciones y las acciones para mejorar y simplificar los procesos de la administración tributaria aumentaron en mayor medida la recaudación del IGV (+35,6% real) e ISC (+27,0% real), donde destacó la recaudación asociada con los tributos aduaneros (+48,0% real), así como de los pagos a cuenta del IR de personas naturales (+23,7% real) y multas (+147,8% real). Mientras que, la mayor cotización del cobre (+50,8%) y petróleo (+72,8%), el incremento de las exportaciones mineras (+51,8%) y el pago de importantes deudas de empresas mineras impulsaron de manera importante los pagos a cuenta del IR de personas jurídicas (+35,8% real), la regularización del IR (+89,2% real), las regalías y Gravamen Especial Minero (+158,2% real), y fraccionamientos (+266,2% real).

**Cabe resaltar que, las medidas de política y administración tributaria para combatir la evasión y elusión tributaria implementadas en años anteriores generaron en 2021 ingresos de carácter permanente, a través de la ampliación de la base de contribuyentes, una reducción considerable de la tasa de morosidad del IGV e IR, y la recuperación del stock de deudas tributarias más alta de la historia.** Durante 2021, la Sunat continuó ofreciendo mayores facilidades y procesos simplificados a los contribuyentes de todos los sectores a fin de combatir la evasión y elusión de impuestos, y reducir los costos de cumplimiento. Así, por ejemplo, la automatización de los pagos de detacciones del IGV

<sup>18</sup> Regla establecida en el literal b) del párrafo 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1276.

<sup>19</sup> Considera los ingresos tributarios del gobierno central.

<sup>20</sup> Adicional a ello, en 2021 también se registraron S/ 2 460 millones de ingresos extraordinarios (tributarios: S/ 1 466 millones, no tributarios: S/ 993 millones) por la venta y/o reorganización de empresas, las transferencias del BCRP y el Fonafe al Tesoro Público, entre otros ingresos de carácter extraordinario.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

y la implementación del reporte de ventas a partir de la información de los documentos electrónicos facilitaron la presentación de las declaraciones mensuales del IGV e IR, y redujeron la cantidad de inconsistencias que afectan el uso del crédito fiscal y la correcta determinación del impuesto. Por otro lado, la digitalización del sistema tributario permitió que la Sunat procese con mayor eficacia la información de los contribuyentes y mejore el proceso de resolución de impugnaciones de deudas tributarias. Asimismo, el intercambio automático de información tributaria y financiera con otras administraciones tributarias permitió que la Sunat mejore los perfiles de riesgo de incumplimiento de los contribuyentes. Así en 2021, el número de contribuyentes inscritos con RUC creció 5,1% (2020: +2,9%), se redujo la tasa de morosidad a 9,9% (el nivel más bajo de la historia) y la recuperación del stock de deuda (S/ 6 645 millones) alcanzó el nivel más alto de la historia (Ver Recuadro n.º 1).

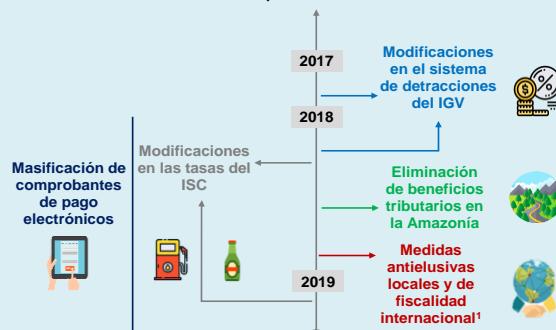
#### Recuadro n.º 1: Avances y logros de la política tributaria 2017-2019

**Los bajos niveles de ingresos fiscales mantenidos en los últimos 20 años han sido, entre otros factores, producto de los elevados niveles de incumplimiento tributario, lo que ha requerido la adopción continua de políticas orientadas a reducir la evasión en las transacciones locales y combatir la elusión de impuestos.** Entre 2000 y 2020, la recaudación fiscal de Perú como porcentaje del PBI (20,1% en promedio) se mantuvo por debajo de la recaudación promedio de los países de la OCDE (39,5% del PBI) y de América Latina y el Caribe (27,3% del PBI). Esta baja recaudación está relacionada en mayor medida con los elevados niveles de incumplimiento del IGV e IR, los cuales tras la crisis por la COVID-19 ascendieron en 2020 a 38,1% y 54,2% de la recaudación potencial, respectivamente (las tasas más altas de los últimos 10 años). Por ello, en 2017 se adoptaron un conjunto de medidas que buscan asegurar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias a través de una política tributaria que impulse un sistema transparente que aplique tratamientos diferenciados a los contribuyentes en función a su comportamiento y grado de riesgo. Estas políticas fueron complementadas con otras medidas y modificaciones en la normativa tributaria peruana contenidas en la delegación de facultades legislativas otorgadas al Poder Ejecutivo en diciembre de 2021, con el objetivo de seguir impulsando la recuperación de los recursos públicos.

**Las medidas tributarias para mejorar la recaudación y el cumplimiento tributario implementadas desde fines de 2017 contribuyeron a detener el crecimiento ininterrumpido de los niveles de incumplimiento observado entre 2014 y 2017.** El plan de transformación digital; la incorporación de medidas antielusivas de la OCDE a la legislación tributaria peruana; la alineación de las tasas del ISC a externalidades negativas; la sustitución de beneficios tributarios por inversión pública; entre otras medidas permitieron que en 2019 los ingresos fiscales alcanzaran el 19,8% del PBI, 1,6 p.p. por encima de lo registrado en 2017 (18,2% del PBI), y se reduzcan los niveles de algunos indicadores de incumplimiento. Por ejemplo, el incumplimiento del IGV pasó de 37,1% de la recaudación potencial en 2017 a 34,4% de la recaudación potencial en 2019; mientras que, la tasa de morosidad en la recaudación del IR de tercera categoría e IGV<sup>21</sup> disminuyó en 0,8 p.p. Entre 2020 y 2021, las medidas anteriormente mencionadas permitieron que la administración tributaria brinde diversas facilidades y servicios a los contribuyentes (basados en la tecnología) para el cumplimiento voluntario de sus obligaciones y continúe mejorando su capacidad para detectar el incumplimiento tributario mediante el rediseño de los instrumentos de control preventivos. Así en 2021, se registró una recuperación del ritmo de crecimiento del número de contribuyentes inscritos con RUC (+5,1% vs. 2020: +2,9%), la tasa de morosidad se redujo a la mitad y pasó de 18,0% en 2015 a 9,9% en 2021 (el nivel más bajo de la historia) y la recuperación del stock de deuda (S/ 6 645 millones) fue ocho veces más a lo recuperado durante todo el año 2015 (S/ 820 millones).

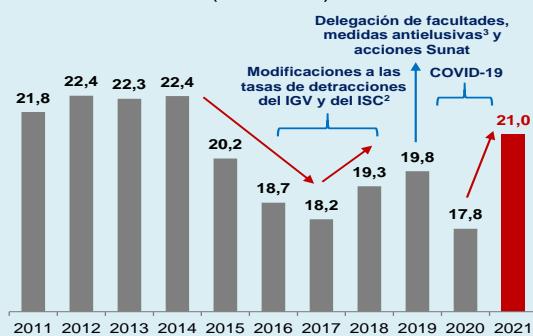
<sup>21</sup> Mide el monto dejado de pagar por los contribuyentes, respecto del monto declarado. Refleja la mejora en el nivel de pago voluntario de los contribuyentes, así como la efectividad de las acciones de la Sunat para obtener el pago en el menor tiempo posible.

### Medidas de política y administración tributaria, 2017-2019



### Ingresos del gobierno general

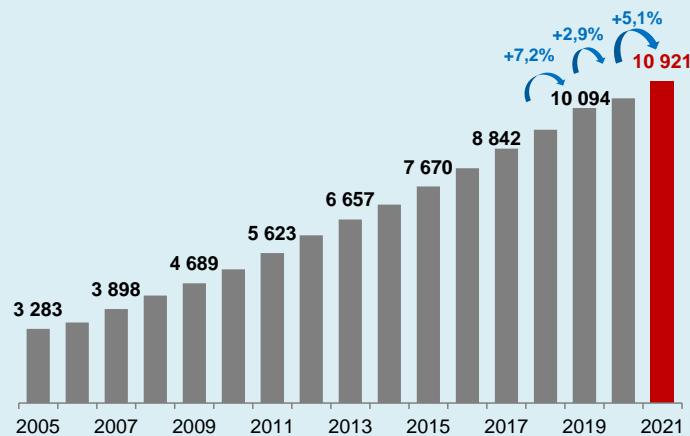
(% del PBI)



1/ En 2018, mediante el Decreto Legislativo N° 1422 se reincorpora la Norma Antielusiva General (Norma XVI) en el Código Tributario, tras ser suspendida en 2014, y se delimita su ámbito de aplicación en procedimientos de fiscalización definitiva. En 2019, se aprueban los parámetros de fondo y forma para su aplicación, y se precisa las funciones del Comité Revisor. 2/ Incremento de la tasa de detacción de azúcar, servicios, aceite de pescado y de los bienes incluidos en el Apéndice I de la Ley del IGV e ISC, así como de la tasa del ISC aplicada a cigarrillos, combustibles, vehículos y bebidas. 3/ Incluye las medidas antielusivas del nuevo marco de fiscalidad internacional de la OCDE que fueron promulgadas mediante Decretos Legislativos en 2018 y que entraron en vigencia en 2019. Fuente: El Peruano, Sunat y MEF.

### Número de contribuyentes inscritos con RUC<sup>1</sup>

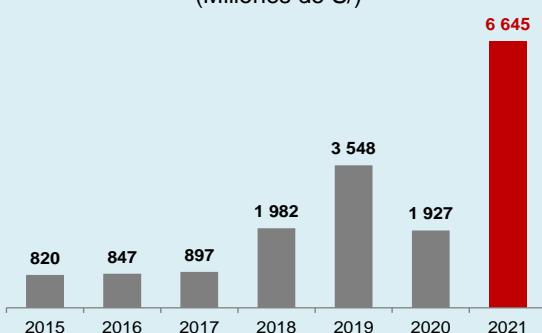
(Miles de contribuyentes)



1/ El número de contribuyentes corresponde al registro que se tiene en diciembre de cada año. Fuente: Sunat.

### Recuperación del stock de deudas tributarias

(Millones de S/)



### Tasa de morosidad en la recaudación del IGV e IR<sup>1,2</sup>

(%)



1/ Mide el monto dejado de pagar por los contribuyentes, respecto del monto declarado. Refleja la mejora en el nivel de pago voluntario de los contribuyentes, así como la efectividad de las acciones de la Sunat para obtener el pago en el menor tiempo posible. 2/ Régimen General del IR. Fuente: Sunat.

Así, los ingresos del gobierno general del 2021 fueron superiores a lo previsto en el MMM 2021-2024 debido principalmente al mejor entorno local e internacional, y el registro de ingresos de carácter extraordinario. En 2021, los ingresos fiscales (21,0% del PBI) fueron superiores a lo previsto en el MMM 2021-2024 (19,4% del PBI) ante la mayor recuperación de la actividad económica (MMM: 10,0% real vs ejecutado: 13,5% real) y el incremento de las importaciones FOB (MMM: 20,4% vs



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

ejecutado: 39,2%). Estos factores, junto con las mejoras continuas en los procesos de la administración tributaria que generaron un cambio de comportamiento en los contribuyentes hacia el cumplimiento voluntario de sus obligaciones, favorecieron una sostenida recuperación de impuestos clave y de fuente no volátil como el IGV interno (+25,3% real) y el impuesto a la renta (IR) proveniente de empresas no mineras ni de hidrocarburos<sup>22</sup> (+36,4% real). A ello se sumó el efecto de factores de carácter transitorio como los mayores precios de exportación (MMM: 3,8% vs ejecutado: 30,3%) y el registro de S/ 4 655 millones (0,5% del PBI) de ingresos extraordinarios por la recuperación de deudas de importantes empresas mineras.

### Ingresos del Gobierno General

(Millones de S/, % del PBI y Var. % real anual)

	Millones de S/, 2021			% del PBI		Var. % real
	MMM 2021-2024	Ejecución 2021	Diferencia (Ejecución-MMM)	2020	2021	
<b>Ingresos del Gobierno General (I+II+III)</b>	<b>149 365</b>	<b>184 129</b>	<b>34 764</b>	<b>17,8</b>	<b>21,0</b>	<b>38,0</b>
<b>I. Ingresos Tributarios</b>	<b>113 414</b>	<b>143 233</b>	<b>29 819</b>	<b>13,3</b>	<b>16,4</b>	<b>44,1</b>
<b>A. Gobierno Central</b>	<b>110 721</b>	<b>139 947</b>	<b>29 226</b>	<b>12,9</b>	<b>16,0</b>	<b>44,5</b>
1. Impuesto a la Renta	42 668	54 877	12 209	5,3	6,3	38,3
IR Personas Naturales	13 329	16 016	2 686	1,7	1,8	23,7
IR Personas Jurídicas	24 908	29 822	4 914	2,9	3,4	35,8
Regularización	4 431	9 040	4 608	0,6	1,0	89,2
2. IGV	64 393	78 098	13 704	7,7	8,9	35,6
IGV Interno	38 397	42 608	4 211	4,5	4,9	25,3
IGV Importado	25 996	35 490	9 494	3,2	4,1	50,5
3. ISC	8 113	9 138	1 025	1,0	1,0	27,0
4. Aranceles	1 466	1 464	-2	0,2	0,2	21,5
5. Otros <sup>1</sup>	12 124	16 194	4 070	1,2	1,8	79,4
6. Devoluciones	-18 044	-19 824	-1 779	-2,4	-2,3	11,0
<b>B. Gobierno Locales</b>	<b>2 693</b>	<b>3 286</b>	<b>593</b>	<b>0,3</b>	<b>0,4</b>	<b>28,6</b>
<b>II. Ingresos No Tributarios</b>	<b>34 925</b>	<b>40 640</b>	<b>5 715</b>	<b>4,5</b>	<b>4,6</b>	<b>21,0</b>
2.1 Regalías y Gravamen Especial a la Minería	3 778	8 860	5 082	0,5	1,0	158,2
2.2 Contribuciones Sociales	18 075	18 044	-32	2,2	2,1	8,6
2.3 Otros <sup>2</sup>	13 072	13 737	665	1,8	1,6	1,5
<b>III. Ingresos de Capital</b>	<b>1 026</b>	<b>255</b>	<b>-771</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>	<b>-47,0</b>

1/ Incluye ITF, ITAN, multas, entre otros. 2/ Incluye ingresos por recursos propios, intereses del Tesoro Público, utilidades de empresas, entre otros. Fuente: BCRP, EsSalud, Perupetro, Sunat, y MEF.

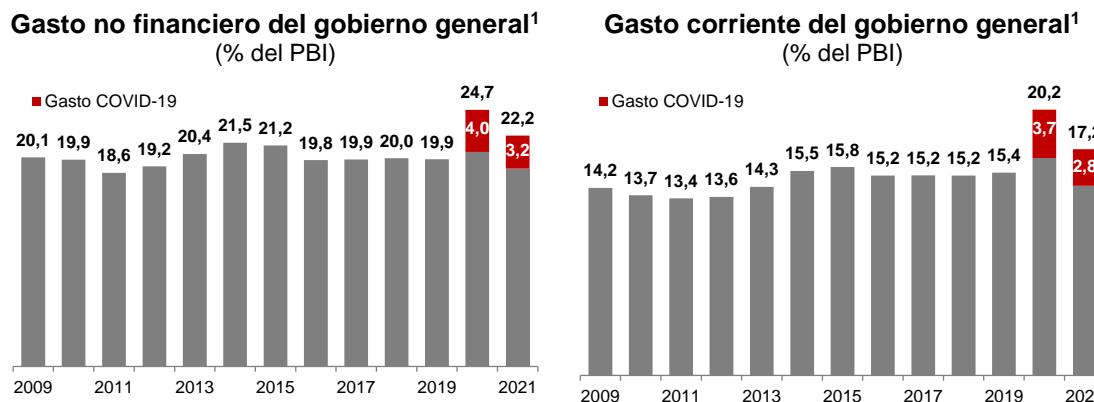
## 2. Gasto No Financiero del Gobierno General

En 2021, persistió la incertidumbre en torno a la evolución de la pandemia debido a las variantes de la COVID-19, aunque en menor medida que en 2020 debido a la disponibilidad de vacunas, por lo que el gasto público brindó un soporte fiscal temporal a fin de garantizar la capacidad de respuesta del sistema de salud y la recuperación de la actividad económica, la creación de empleos y la reducción de la pobreza. Las principales políticas implementadas consistieron en un fuerte impulso a la inversión pública hasta máximos históricos y un plan de vacunación progresivo, que representaron las medidas más efectivas para afrontar la crisis sanitaria. Ello fue complementado con medidas focalizadas de subsidios a segmentos más vulnerables, por una magnitud menor que en 2020, en el marco del retiro gradual de las medidas extraordinarias. Asimismo, se priorizaron programas de mantenimiento, generación de empleo temporal, atención a las personas vulnerables, entre otras. De este modo, las medidas de gasto público implementadas en dicho año ascendieron a 3,2% del PBI, menor a lo ejecutado en 2020 (4,0% del PBI).

En 2021, el gasto público estuvo orientado a afrontar la emergencia sanitaria y a promover la reactivación económica mediante un impulso a la inversión pública, en un marco de responsabilidad fiscal. El gasto no financiero del gobierno general ascendió a S/ 194 mil millones (22,2% del PBI) y registró un crecimiento de 5,3% real, menor al incremento de los ingresos fiscales (+38,0% real), en un marco de recuperación de la actividad económica y de consolidación de las cuentas fiscales. La ampliación del gasto se orientó a fortalecer el sistema de salud frente a la emergencia sanitaria, brindar apoyo a segmentos vulnerables de la población, e implementar una política expansiva en inversión pública con lo cual se fomentó la reactivación económica y la creación de empleo. En términos del PBI, el gasto se redujo respecto de 2020 (24,7% del PBI), en el marco del retiro gradual de las medidas extraordinarias frente a la emergencia sanitaria, principalmente las concernientes al gasto corriente, aunque fue mayor al nivel prepandemia (promedio 2014-2019: 20,4%

<sup>22</sup> En el caso del IR, incluye los pagos a cuenta y de regularización de las empresas no relacionadas con recursos naturales.

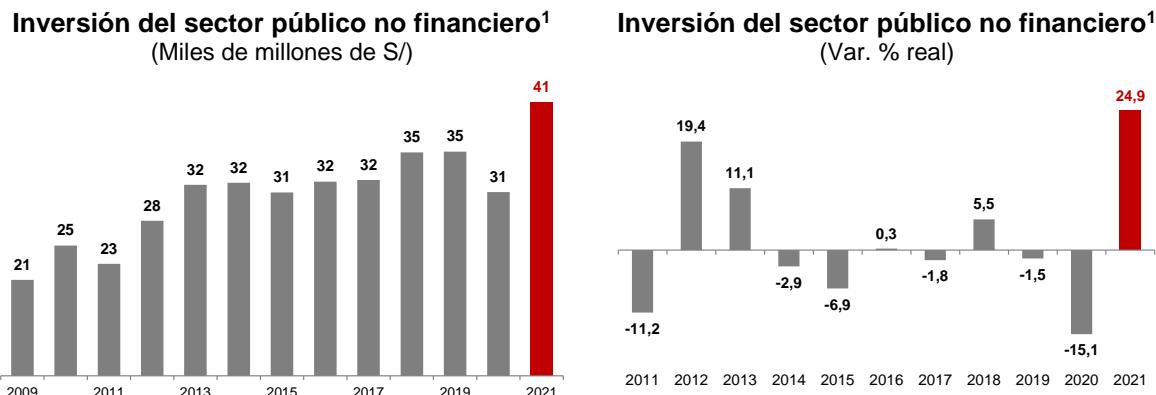
del PBI), ya que era necesario brindar un soporte temporal en un contexto de incertidumbre por la evolución de la pandemia. De este modo, el gasto cumplió su rol de proveer servicios a la población y estabilizar la actividad económica cumpliendo criterios de responsabilidad fiscal en el que se siguió una senda decreciente del déficit fiscal.



1/ El gobierno general incluye entidades presupuestales y extra presupuestales (EsSalud, SBS, otros) de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local). No incluye empresas públicas.

Fuente: BCRP y MEF.

**En comparación al 2020, el gasto no financiero del gobierno general aumentó 5,3% real debido al impulso de la inversión pública. La inversión del sector público no financiero<sup>23</sup> alcanzó la cifra histórica de S/ 41 mil millones y registró un crecimiento de 24,9% real, lo cual fue resultado de la estrategia de recuperación económica y del empleo implementada desde el gobierno.** Este crecimiento fue transversal a todo nivel de gobierno (GN: +38%; GR: +14%; GL: +34%) y estuvo enfocado en obras relacionadas a transporte, educación, saneamiento y salud por lo que se continuó avanzando en el cierre de brechas de infraestructura. El nivel récord alcanzado fue resultado de la dotación de un presupuesto histórico, y de estrategias para fortalecer la ejecución como el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI); capacitaciones a los operadores de inversión por medio de Especialistas de Inversión Pública (EIP) y Especialistas de la Asistencia Técnica en Inversiones (ATI), con lo cual se alcanzó un máximo histórico de 120,7 mil participantes en 1 126 capacitaciones en todos los departamentos del país. Asimismo, se ha impulsado el trabajo en nuevas modalidades de ejecución, las cuales buscan utilizar medidas innovadoras que contribuyan a la calidad del gasto. Así, por ejemplo, destacó la ejecución de las obras de reconstrucción y los proyectos del Plan Nacional de Infraestructura.



1/ El sector público no financiero comprende al gobierno general (nacional, regional y local) así como a empresas públicas no financieras. Cabe señalar que la inversión del gobierno general registró un crecimiento de 31% real en 2021.

Fuente: BCRP.

**Por su parte, el gasto corriente ascendió a S/ 150 mil millones (17,2% del PBI) y disminuyó 0,4% real respecto de 2020, como resultado del inicio del retiro de las medidas excepcionales desplegadas durante el primer año de la pandemia.** La reducción se explica por un menor gasto en transferencias corrientes (-16,1% real) debido a que no estuvo presente los subsidios generalizados

<sup>23</sup> El sector público no financiero incluye al gobierno general (entidades presupuestales y extrapresupuestales del gobierno nacional, gobierno regional y local), y a empresas públicas no financieras.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

que se otorgaron durante el año más grave de la pandemia, aunque sí se brindaron subsidios a segmentos focalizados y más vulnerables de la sociedad. La caída del gasto corriente fue mitigada, en parte, por un mayor gasto de bienes y servicios (+14,2% real) en el marco de la campaña de vacunación desplegada como parte de la estrategia del Gobierno para afrontar los efectos de la emergencia sanitaria y fomentar la recuperación de la economía. De esta manera, en términos del PBI, el gasto corriente fue menor a lo observado en 2020 (20,2% del PBI) debido al retiro gradual de las medidas fiscales; aunque fue mayor al promedio prepandemia (promedio 2014-2019: 15,4% del PBI) ya que persistió la necesidad de reducir los riesgos prevalecientes de la emergencia sanitaria.

#### Gasto no Financiero del Gobierno General<sup>1</sup>, 2021

	Millones de soles, 2021			% del PBI		Var. % real
	MMM 2021-2024	Ejecución 2021	Diferencia (Ejecución - MMM)	2020	2021	
<b>Gasto no financiero (1+2)</b>	<b>180 815</b>	<b>194 307</b>	<b>13 493</b>	<b>24,7</b>	<b>22,2</b>	<b>5,3</b>
<b>1. Gasto corriente</b>	<b>140 550</b>	<b>150 320</b>	<b>9 770</b>	<b>20,2</b>	<b>17,2</b>	<b>-0,4</b>
Remuneraciones	56 299	54 232	-2 067	7,4	6,2	-1,7
Bienes y servicios	56 624	59 414	2 789	7,0	6,8	14,2
Transferencias	27 626	36 674	9 047	5,8	4,2	-16,1
<b>1. Gasto de capital</b>	<b>40 265</b>	<b>43 988</b>	<b>3 723</b>	<b>4,5</b>	<b>5,0</b>	<b>31,2</b>
Inversión	34 487	36 934	2 447	3,8	4,2	31,2
Otros gastos de capital	5 778	7 054	1 276	0,7	0,8	31,4

1/ El Gobierno General comprende las entidades presupuestales y extrapresupuestales de las tres instancias de gobierno (Nacional, Regional y Local). Las entidades extra presupuestales se encuentran incluidas en el Gobierno Nacional y abarcan a Essalud, SBS, FCR, Fonahpu, entre otros. Fuente: BCRP, MEF.

**En términos del PBI, el gasto no financiero se ubicó dentro de lo estimado en el MMM 2021-2024 (23,4% del PBI).** Así, en un marco de responsabilidad fiscal, existió margen para implementar medidas focalizadas y temporales frente a la pandemia. Las medidas de gasto ascendieron a 3,2% del PBI, menor a lo desplegado en 2020 (4,0% del PBI), debido al retiro de asignaciones extraordinarias como los bonos de cobertura amplia a la población, pero que fue compensado con medidas como la adquisición de vacunas, impulso a la inversión, medidas sociales focalizadas, entre otras. Vale mencionar que entidades como el FMI destacaron la respuesta de la política fiscal (medidas de gasto público) del país para limitar el impacto de la pandemia en la pobreza y la desigualdad<sup>24</sup>. En términos nominales, el gasto no financiero fue mayor en S/ 13 493 millones respecto de lo previsto inicialmente como resultado de las medidas adoptadas para afrontar la emergencia sanitaria y garantizar la recuperación de la actividad económica con creación de empleo, como la ejecución de récords históricos en inversión pública. El mayor gasto se concentró en transferencias corrientes (S/ 9 048 millones más) en el marco de la implementación de subsidios focalizados a favor de la población (Bono 600 y Yanapay Perú), así como de bienes y servicios (S/ 2 789 millones) ante la campaña de vacunación; a lo que se suma el impulso a la inversión pública (S/ 2 446 millones más que lo contemplado inicialmente).

#### 3. Empresas Públicas No Financieras

**En 2021, las Empresas Públicas No Financieras registraron un superávit primario de S/ 1 095 millones (0,13% del PBI), una recuperación importante respecto al resultado deficitario de S/ 3 233 millones (0,45% del PBI) de 2020. Además, fue un resultado mucho más favorable respecto a lo proyectado en el MMM 2021-2024 (déficit de S/ 1 320 millones).** El resultado superavitario de 2021 se explicó principalmente por los mayores ingresos por ventas de las Empresas Públicas No Financieras, debido principalmente al mayor consumo de los sectores económicos, recuperándose de los menores ingresos registrados en 2020 a causa del Estado de Emergencia Nacional por el brote de la COVID-19.

#### 4. Financiamiento

**Perú destacó en la región como uno de los países que más fortaleció sus cuentas fiscales en 2021, luego del significativo impacto de la pandemia en 2020. Con ello, el país refuerza el principio general del Marco Macrofiscal del país, el cual busca asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal.** En ese sentido, la deuda bruta de Perú se ubicó en 35,9% del PBI en 2021, el

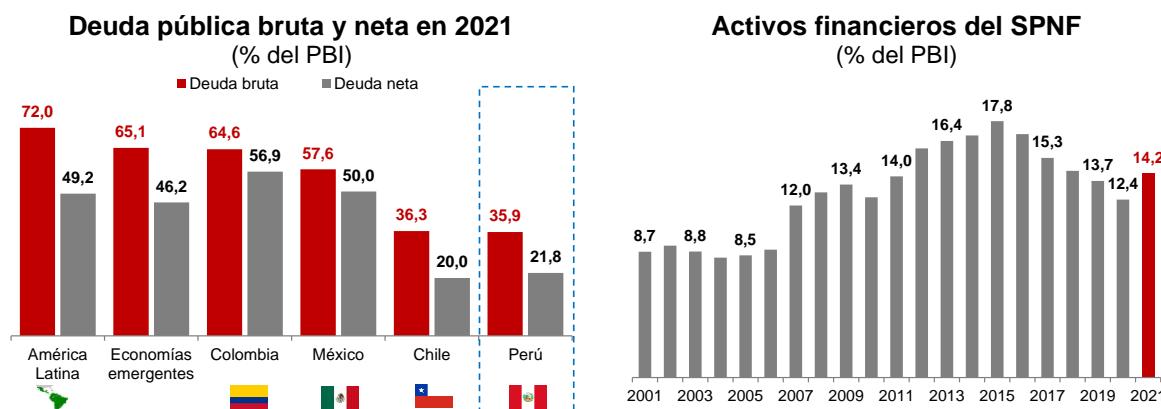
<sup>24</sup> FMI (2022). Perú: Declaración final de la misión de la Consulta del Artículo IV.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

cual incluye 1,1% del PBI de prefinanciamiento para 2022, descontando dicho prefinanciamiento la deuda pública sería equivalente a 34,9% del PBI, nivel por debajo de lo previsto para 2021 en el MMM 2021-2024 (38,0% del PBI). Con ello, la deuda bruta del país mantuvo como una de las más bajas entre economías emergentes (65,1% del PBI) y de América Latina (72,0% del PBI). Por su parte, la deuda neta de Perú (21,8% del PBI) también se ubicó como una de las más bajas entre economías emergentes (46,2% del PBI) y de América Latina (49,2% del PBI). Además, los favorables resultados fiscales de 2021 junto al manejo fiscal prudente permitieron recomponer ahorros fiscales por 2,1% del PBI en el FEF y en la Reserva Secundaria de Liquidez (RSL) en base a lo determinado por la institucionalidad fiscal del país<sup>25</sup>. Con ello, los activos financieros del SPNF se ubicaron en 14,2% del PBI al cierre de 2021.



Fuente: BCRP, FMI y MEF.

## A. Requerimientos Financieros del Sector Público No Financiero

**Los requerimientos de financiamiento del Sector Público No Financiero correspondientes a 2021 fueron de S/ 25 220 millones (equivalentes a 2,9% del PBI).**

**Respecto de 2020, las necesidades de financiamiento fueron menores en S/ 41 318 millones, debido al menor déficit fiscal en 2021 (el déficit fiscal pasó de S/ 63 777 millones en 2020 a S/ 22 283 millones en 2021), efecto que fue compensado por mayores amortizaciones (S/ 176 millones más).** Luego de una amplia respuesta fiscal del país para hacer frente a la COVID-19, donde se implementó uno de los planes económicos más grandes entre las economías emergentes y el mundo, Perú registró una de las reducciones de déficit fiscal en 2021 más notables de la región. Este resultado se explica por una importante recuperación de los ingresos fiscales (en línea con la recuperación del crecimiento económico) y una composición más favorable del gasto público (mayor inversión pública). Por otro lado, se tuvo un ligero aumento de las amortizaciones respecto de 2020, de acuerdo con la programación anual de pago de amortizaciones.

**Respecto de lo previsto en el MMM 2021-2024, las necesidades de financiamiento fueron menores en S/ 24 638 millones.** Esta diferencia se explica principalmente por un menor déficit fiscal en S/ 25 183 millones debido a los mayores ingresos fiscales esperados como consecuencia del dinamismo económico, un entorno internacional favorable y el pago extraordinario de impuestos.

<sup>25</sup> Estos recursos provienen del saldo presupuestal de libre disponibilidad del Tesoro Público obtenido al final de 2021 en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, según lo establecido en la cuarta disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1276. Además, según el orden de prelación, 1,5% del PBI irá a la RSL y el 0,6% del PBI restante serán dirigidos a recomponer el FEF.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas**Requerimientos de Financiamiento del Sector Público No Financiero**

	Millones de S/, 2021			% del PBI	
	MMM 2021-2024	Ejecución 2021	Diferencia (Ejecución - MMM)	2020	2021
<b>I. USOS</b>	<b>49 858</b>	<b>25 220</b>	<b>-24 638</b>	<b>9,2</b>	<b>2,9</b>
1. Amortización	2 393	2 937	544	0,4	0,3
2. Déficit fiscal	47 466	22 283	-25 183	8,9	2,5
<b>II. FUENTES</b>	<b>49 858</b>	<b>25 220</b>	<b>-24 638</b>	<b>9,2</b>	<b>2,9</b>
1. Externas	4 534	54 169	49 635	4,6	6,2
2. Internas	45 324	-28 949	-74 273	4,6	-3,3

Fuente: BCRP, MEF.

**Por el lado de las fuentes de financiamiento, respecto de lo estimado en el MMM 2021-2024, el financiamiento externo fue mayor en S/ 49 635 millones y el financiamiento interno fue menor en S/ 74 273 millones.** El mayor financiamiento por fuentes externas se debe a la emisión de bonos globales realizada en 2021 por un monto total de alrededor US\$ 10,2 mil millones<sup>26</sup> para financiar la respuesta de política fiscal frente a la pandemia y para realizar prefinanciamientos para 2022<sup>27</sup>. Cabe señalar que, considerando que el país mantuvo uno de los más bajos y estables riesgo país de América Latina y entre economías emergentes en 2021 como consecuencia de su largo historial de manejo prudente de las finanzas públicas, así como el contexto de tasas de interés internacionales en monedas relevantes como dólares y euros en mínimos históricos, el país pudo obtener recursos a bajos costos de financiamiento que permitieron limitar el impacto de pago de intereses en los resultados económicos de los siguientes años.

Por otro lado, el menor financiamiento por fuentes internas se debe principalmente a la acumulación de activos financieros. Así, de acuerdo con el largo historial del país de manejo fiscal prudente, se destinaron ingresos fiscales extraordinarios a la acumulación de ahorros fiscales, considerando que los activos financieros son relevantes para mantener la fortaleza fiscal frente a eventos adversos, tal y como se observó en la pandemia. De este modo, se pudo recomponer ahorros fiscales por 2,1% del PBI en el FEF y en la Reserva Secundaria de Liquidez (RSL) en base a lo determinado por la institucionalidad fiscal del país<sup>28</sup>. Además, los activos financieros del SPNF se ubicaron en 14,2% del PBI al cierre de 2021. Con ello, se fortalece el proceso de consolidación fiscal y se preservan cuentas fiscales sólidas para hacer frente a futuros eventos adversos.

**B. Servicio de la Deuda Pública**

**El servicio de la deuda pública en 2021 se ubicó en S/ 16 137 millones y alcanzó el 1,8% del PBI.**

**Respecto de 2020, el servicio de la deuda fue mayor en S/ 1 877 millones**, explicado principalmente por los mayores intereses externos registrados en 2021 respecto de 2020 (S/ 1 364 millones más), debido a una mayor deuda pública externa, que permitió financiar los altos déficits fiscales en el contexto de la pandemia a relativamente bajas tasas de interés; y a la depreciación de la moneda<sup>29</sup>.

**Respecto de lo previsto en el MMM 2021 - 2024, el servicio de la deuda pública fue menor en S/ 951 millones.** Ello se explica principalmente los menores pagos de intereses (S/ 1 496 millones menos) debido a que los desembolsos realizados en 2020 y 2021 fueron a menores tasas de interés que las previstas en el MMM 2021-2024 (especialmente por las emisiones de bonos globales). Por otro lado, este efecto fue compensado por un mayor pago de amortizaciones (S/ 544 millones más) explicado en parte por las operaciones de administración de deuda efectuadas en 2021 por alrededor de S/ 300 millones.

<sup>26</sup> Considera la emisión de bonos globales en marzo por US\$ 5 mil millones, y la de octubre y noviembre por alrededor de US\$ 5,2 mil millones.

<sup>27</sup> Por cerca de US\$ 2,4 mil millones.

<sup>28</sup> Estos recursos provienen del saldo presupuestal de libre disponibilidad del Tesoro Público obtenido al final de 2021 en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, según lo establecido en la cuarta disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1276. Además, según el orden de prelación, 1,5% del PBI irá a la RSL y el 0,6% del PBI restante serán dirigidos a recomponer el FEF.

<sup>29</sup> En 2021, el sol se depreció 10,2% (tipo de cambio fin de periodo: 3,99 en diciembre de 2021 vs 3,62 en diciembre de 2020).



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas**Servicio de la Deuda Pública**

	Millones de S/, 2021			% del PBI	
	MMM 2021-2024	Ejecución 2021	Diferencia (Ejecución - MMM)	2020	2021
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>17 089</b>	<b>16 137</b>	<b>-951</b>	<b>2,0</b>	<b>1,8</b>
<b>I. AMORTIZACIÓN</b>	<b>2 393</b>	<b>2 937</b>	<b>544</b>	<b>0,4</b>	<b>0,3</b>
1. Interno	400	1 383	983	0,2	0,2
2. Externo	1 992	1 554	-438	0,1	0,2
<b>II. INTERESES</b>	<b>14 696</b>	<b>13 200</b>	<b>-1 496</b>	<b>1,6</b>	<b>1,5</b>
1. Interno	9 493	8 471	-1 022	1,1	1,0
2. Externo	5 203	4 729	-474	0,5	0,5

Fuente: BCRP, MEF.

**C. Saldo de la Deuda Pública**

**En 2021, Perú mantuvo una de las menores deudas públicas respecto a países comparables, en un contexto de repunte de la actividad económica, destacando en la región como uno de los países que más fortaleció sus cuentas fiscales.** Perú registró una disminución notable de su déficit fiscal, el cual pasó de 8,9% del PBI en 2020 a 2,5% del PBI en 2021, una de las reducciones más notables de la región, que fue acompañado con una de las tasas de crecimiento económico más altas. En ese sentido, la deuda pública de Perú se ubicó en 35,9% del PBI, cifra que contiene prefinanciamientos para 2022 por 1,1% del PBI. Sin considerar dichos prefinanciamientos, la deuda pública bruta se ubicó en 34,9% del PBI, nivel por debajo a lo previsto para 2021 en el MMM 2021-2024 (38,0% del PBI). Con ello, la deuda pública del país se mantuvo como una de las más bajas entre economías emergentes (65,1% del PBI) y de América Latina (72,0% del PBI). Además, de acuerdo con el largo historial del país de manejo fiscal prudente, se destinaron ingresos fiscales extraordinarios a la acumulación de ahorros fiscales<sup>30</sup>, considerando que los activos financieros son relevantes para mantener la fortaleza fiscal frente a eventos adversos, tal y como se observó en la pandemia. De este modo, se pudo recomponer ahorros fiscales por 2,1% del PBI en el FEF y en la Reserva Secundaria de Liquidez.

**El saldo de la deuda pública del SPNF en 2021, que alcanzó los S/ 314 867 millones (35,9% del PBI), se incrementó en 1,3 p.p. respecto de lo alcanzado en 2020.** En línea con el objetivo de cubrir las necesidades de financiamiento y profundizar el mercado de títulos de deuda pública, en 2021 se emitieron bonos soberanos y globales por 5,1% del PBI<sup>31</sup>. Además, también se realizaron desembolsos de créditos internos y externos por 1,3% del PBI. Por el lado de los factores macroeconómicos, dicho incremento se explicó por desembolsos netos equivalentes a 5,1% del PBI<sup>32</sup>, el mayor tipo de cambio<sup>33</sup> que llevó a incrementar la deuda pública en 1,2 p.p., el prefinanciamiento para 2022 (1,1% del PBI) y la recuperación del crecimiento del PBI en 2021 que llevó a reducir el ratio de deuda pública sobre PBI en 6,1 p.p.

<sup>30</sup> Con ello, se limitó el sesgo al déficit fiscal (o “fiscal voracity”). Dicho sesgo se refiere a que cuando los ingresos fiscales se incrementan, se tiende a gastar todos los recursos disponibles. Así, no se acumulan recursos en épocas favorables, los cuales pueden servir de financiamiento al gasto público en épocas temporales de bajo crecimiento económico (en los que se tienen menores ingresos fiscales).

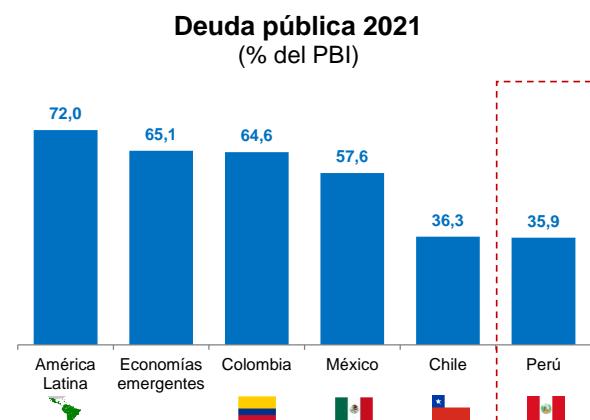
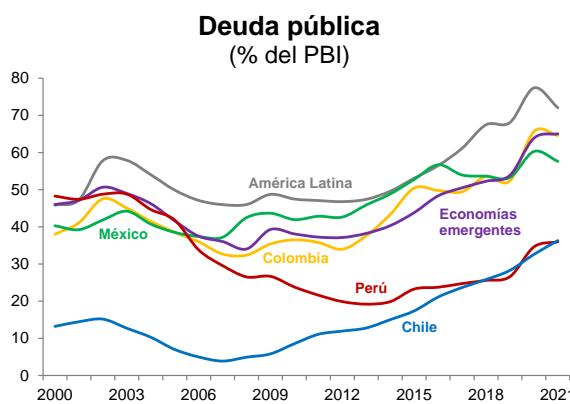
<sup>31</sup> Comprende emisiones de bonos soberanos para financiar las necesidades de financiamiento de 2021 y para pre-financiar las necesidades de financiamiento de 2022.

<sup>32</sup> Dichos desembolsos estuvieron dentro de lo programado en las leyes de presupuesto, endeudamiento y de equilibrio financiero para 2021. Estas leyes fueron elaboradas considerando un déficit fiscal previsto de 6,2% del PBI para 2021, de acuerdo con la proyección del MMM publicado en agosto de 2020. Por otra parte, estos desembolsos son netos de otros factores como amortizaciones.

<sup>33</sup> En 2021, el sol se depreció 10,2% (tipo de cambio fin de periodo: 3,99 en diciembre de 2021 vs 3,62 en diciembre de 2020).



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Fuente: FMI, BCRP y MEF.

**Respecto de lo previsto en el MMM 2021 – 2024 (38,0% del PBI), la deuda pública fue menor en 2,0 p.p. del PBI.** Esta reducción se explica principalmente por una reducción notable de su déficit fiscal y una de las tasas de crecimiento económico más altas de la región en 2021. Cabe mencionar que la deuda pública de 2021 incluye prefinanciamiento para 2022 por 1,1% del PBI. Sin considerar dicho prefinanciamiento, la deuda pública sería menor en 3,1 p.p. del PBI respecto al MMM 2021-2024.

#### Saldo de la Deuda Pública del Sector Público No Financiero

(Millones de S/, % del PBI)

	Millones de S/, 2021			% del PBI	
	MMM 2021-2024	Ejecución 2021	Diferencia (Ejecución - MMM)	2020	2021
<b>SALDO</b>	<b>293 116</b>	<b>314 867</b>	<b>21 751</b>	<b>34,6</b>	<b>35,9</b>
Externo	99 316	170 438	71 122	14,9	19,5
Interno	193 800	144 429	-49 371	19,8	16,5

Fuente: BCRP, MEF.

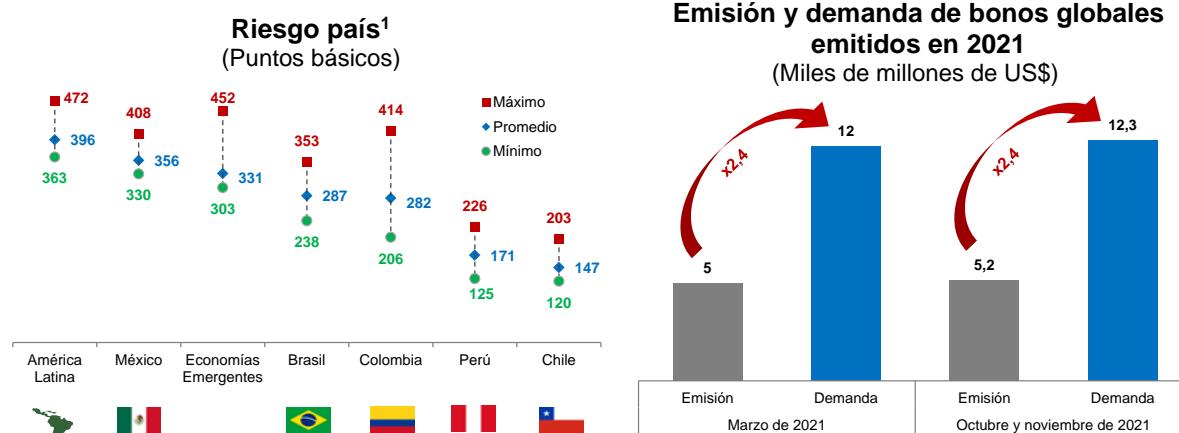
Además, la sólida posición fiscal de Perú permite mantener uno de los riesgo país más bajos y estables de la región y economías emergentes, así como resultados favorables en emisiones de bonos soberanos en 2021. El riesgo país de Perú se encuentra entre los menores de economías emergentes y América Latina, lo cual refleja la continua confianza de los mercados financieros en el país y permite el acceso a condiciones favorables de financiamiento. Perú emitió bonos globales en marzo de 2021 por US\$ 5 mil millones a favorables tasas de interés<sup>34</sup> y con una demanda total de US\$ 12 mil millones. Asimismo, Perú realizó exitosas emisiones de bonos globales en octubre y noviembre de 2021 por alrededor de US\$ 5,2 mil millones<sup>35</sup> (que incluyó la emisión de bonos temáticos por US\$ 4,4 mil millones) con una demanda de US\$ 12,3 mil millones.

<sup>34</sup> Dicha operación se compone de tres bonos soberanos en dólares, que incluye la reapertura del bono 2031 (US\$ 1 750 millones) y la nueva emisión de bonos a 20 años (US\$ 1 250 millones) y a 30 años (US\$ 1 mil millones); y un bono soberano en euros a 12 años (EUR 825 millones). Dichas emisiones consiguieron tasas de mercado de 2,734%; 3,559%, 3,739% y 1,274%, respectivamente. Cuyas tasas cupones son 2,783%, 3,3%, 3,55% y 1,250%, respectivamente.

<sup>35</sup> Dicha operación se compone de tres bonos soberanos en dólares, que incluye la reapertura del bono 2051 (US\$ 750 millones) y las primeras emisiones de bonos ESG a 12 años (US\$ 2 250 millones) y a 50 años (US\$ 1 mil millones); y el primer bono social en euros a 15 años (EUR 1 mil millones). Dichas emisiones consiguieron tasas de mercado de 3,47%, 3,08%, 3,77% y 2,07%, respectivamente. Cuyas tasas cupones son 3,55%, 3,0%, 3,6% y 1,95%, respectivamente. Cabe señalar que estas emisiones de bonos sostenibles se realizaron de acuerdo con el "Marco de Bonos Sostenibles de Perú" (<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2055298/Marco%20del%20Bono%20Sostenible%20de%20Per%C3%BA.pdf>)



PERÚ

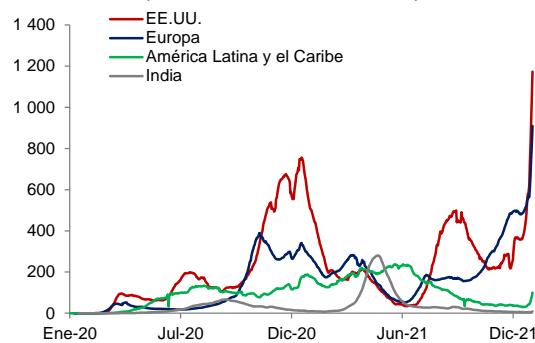
Ministerio  
de Economía y Finanzas

#### IV. Evaluación del impacto de la COVID-19 sobre las finanzas públicas<sup>36</sup>

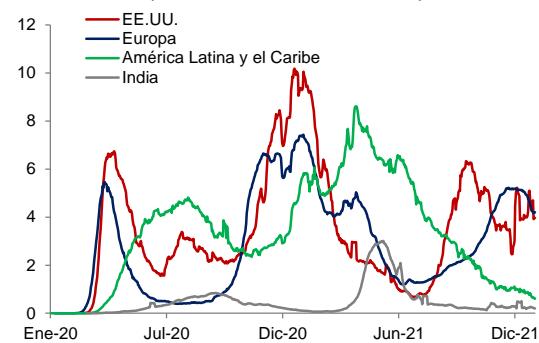
##### 1. Contexto de la emergencia sanitaria en 2021

Transcurrido más de un año desde el inicio de la pandemia, los países han continuado enfrentando importantes desafíos sanitarios, sociales y económicos en un entorno de nuevas olas y aparición de nuevas variantes de la COVID-19; sin embargo, el nivel de nuevos contagios se ha reducido considerablemente. Al cierre de 2021, los contagios por COVID-19 registraron una cifra mayor a los 288 millones de personas y más de 5 millones de fallecidos a nivel mundial<sup>37</sup>, superando ampliamente el impacto que tuvo otras epidemias registradas en el siglo XXI como el Ébola, el MERS y el SARS. La aparición de nuevas variantes del virus ha generado mayores niveles de contagios, especialmente, en India y en los países europeos y de América Latina. En este contexto de expansión de la COVID-19, los gobiernos han retomado las restricciones de movilidad y cuarentas focalizadas e incluso cuarentenas generales como en Reino Unido a inicios de año. Asimismo, en los últimos meses, países como Francia e Italia han adoptado diferentes medidas restrictivas como cuarentenas focalizadas; toques de queda; cierre de restaurantes, bares y gimnasios; prohibición de viajes aéreos en zonas de alto riesgo epidemiológico; controles de aforo en los establecimientos de servicios; usos de carnet sanitario, entre otras medidas.

##### Mundo: nuevos contagios de COVID-19 por millón de habitantes<sup>1</sup> (Promedio móvil 7 días)



##### Mundo: nuevos decesos de COVID-19 por millón de habitantes<sup>1</sup> (Promedio móvil 7 días)



1/ Al 31 de abr-21. El bloque de América Latina considera el promedio de 33 países.

Fuente: Our World in Data.

<sup>36</sup> En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1457, que aprueba la suspensión temporal y excepcional de las reglas fiscales para el Sector Público No Financiero para los años fiscales 2020 y 2021, y establece otras disposiciones, publicado el 12 de abril de 2020.

<sup>37</sup> Con información acumulada al 31 de diciembre de 2021, según Our World in Data.



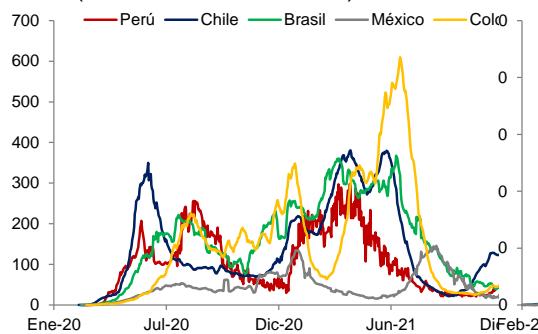
PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

**En particular, América Latina fue una de las regiones más afectadas por la pandemia, y sus efectos aún repercuten en el proceso de recuperación económica.** Los países de la región han sido afectados por la aparición de nuevas olas de contagio más severas que las iniciales, particularmente con las variantes Gamma, Delta y Ómicron. Así, el nivel de contagio en la región se incrementó rápidamente al pasar de alrededor de 11 millones en octubre de 2020 (fallecidos: 453 mil) a más de 46 millones en diciembre de 2021 (fallecidos: 1,5 millones)<sup>38</sup>. En particular, Brasil es el país más afectado, al registrar más de 22 millones de casos por COVID-19 y más de 619 fallecidos a finales del 2021, seguidos de otros países como Argentina (casos COVID-19: 5,6 millones; fallecidos: 117 mil), Colombia (casos COVID-19: 5,1 millones; fallecidos: 129 mil), México (casos COVID-19: 3,9 millones; fallecidos: 299 mil) y Chile (casos COVID-19: 1,8 millones; fallecidos: 39 mil); y en el caso de Perú se reportaron más de 2,2 millones de casos por COVID-19 y más de 202 fallecidos en el periodo citado.

**La recuperación de la actividad económica mundial se fue consolidando con el avance de la vacunación y el regreso a la completa “normalidad”.** Hasta finales de 2021, se logró inmunizar al 58%<sup>39</sup> de la población total con una dosis de la vacuna contra el COVID-19, al 49% con dos dosis y al 6,7% con la dosis de refuerzo. Haciendo un análisis para los países de América Latina y considerando el avance con dos dosis que, en su momento, era el objetivo para que los gobiernos puedan tomar una mejor decisión en lo que correspondiente al retorno gradual de las actividades económicas, Chile se perfiló como el que mostró entre los mejores avances en el proceso de inmunización total de su población total (86,1%), seguido de Uruguay (76,8%), Argentina (73,2%), Ecuador (70,9%) y Brasil (67,0%); y en el caso Perú, al cierre del 2021 se logró inmunizar alrededor del 66,0% de su población total (33,3<sup>40</sup> millones de personas). Cabe mencionar que el avance del proceso de vacunación depende, principalmente, de la disponibilidad de vacunas y de la capacidad de distribución. Así, algunos países adquirieron una mayor cantidad de dosis en relación con su población, por lo que pudieron alcanzar avances importantes en la protección de su población. Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) dispuso que era necesario la aplicación de una dosis de refuerzo para aumentar las defensas y así evitar el adquirir nuevos contagios; no obstante, en caso de haber contraído el virus, la dosis de refuerzo ayudaba a que los efectos no sean tan letales y que la recuperación sea más rápida.

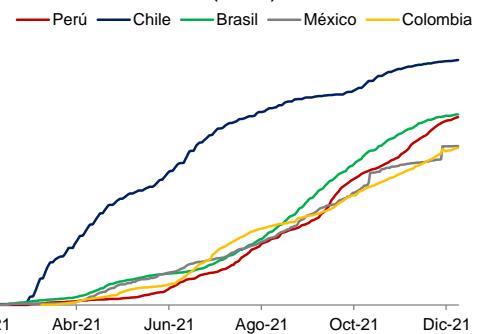
**América Latina: nuevos contagios de COVID-19 por millón de habitantes<sup>1</sup>**  
(Promedio móvil 7 días)



1/ Al 31 de diciembre de 2021.

Fuente: Our World in Data.

**América Latina: población vacunada con dos dosis por cada cien habitantes<sup>1</sup>**  
(ratio)



## 2. Respuesta económica frente a la COVID-19

**En los dos últimos años, Perú usó sus fortalezas acumuladas en su historial de disciplina fiscal para afrontar el reto sin precedentes ante el impacto económico y social originado por el brote y la propagación de la COVID-19.** Las medidas implementadas ascendieron a un total de 21% del PBI, que incluyeron aplazamiento de pagos tributarios, asignaciones de gasto público y programas de créditos garantizados. El objetivo fue fortalecer la capacidad de absorción de la demanda de servicios de salud; mitigar el impacto de la crisis sanitaria en la población por medio de subsidios, y asignaciones presupuestarias para programas intensivos en contratación de empleo como mantenimiento e inversión pública; así como dotar de movilidad a la cadena de pagos y fomentar la creación de empleos por medio de una inyección de liquidez a las empresas. De esta manera, se evitó que la emergencia sanitaria socave el bienestar de la población y se impulsó el dinamismo de la actividad económica. De acuerdo

<sup>38</sup> Al 31 de diciembre de 2021, según Our World in Data.

<sup>39</sup> Al 31 de diciembre de 2021, según Our World in Data.

<sup>40</sup> Población según Our World in Data.



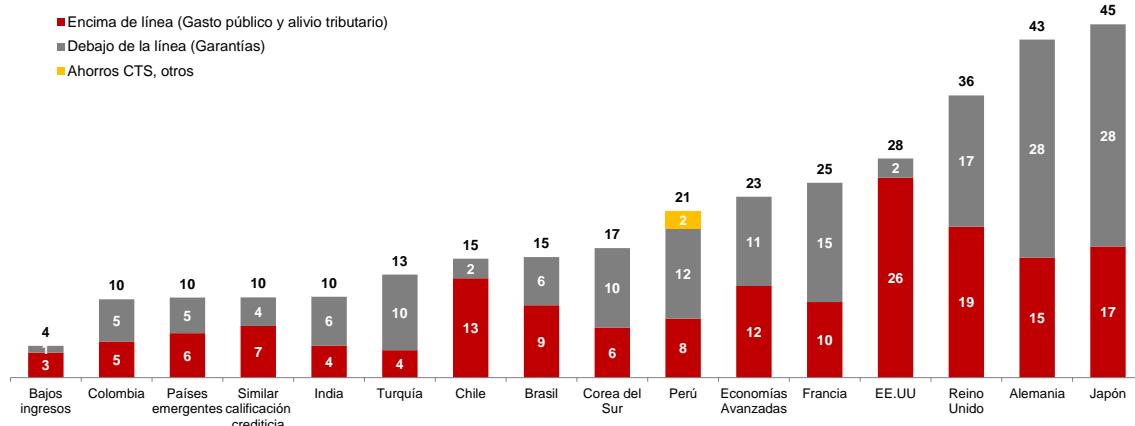
PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

al FMI, las medidas fiscales y macroeconómicas implementadas en 2020 y 2021 fueron importantes para mitigar el impacto de la pandemia en la pobreza y la desigualdad<sup>41</sup>.

### Medidas para afrontar a la COVID-19, 2021-2022

(% del PBI)



Nota: Comprende medidas de ingresos fiscales, gasto público y de inyección de liquidez mediante garantías.  
Fuente: FMI, MEF.

## 2.1. Resumen de las medidas implementadas en 2020

**En 2020, en Perú se aprobaron medidas por 18% del PBI a fin de mitigar el impacto económico y social de la pandemia.** Dichas medidas estuvieron enfocadas en cuatro ejes de acción: i) Atención inmediata a la emergencia, que consistió principalmente en medidas orientadas a la ampliación de la oferta de servicios de salud; ii) Soporte económico a las familias vulnerables; iii) Soporte a empresas, principalmente las MYPE; y iv) Garantizar la cadena de pagos y brindar apoyo y soporte a la economía. En consistencia con lo anterior, se implementaron: i) medidas tributarias por S/ 3,3 mil millones (0,5% del PBI), ii) medidas de gasto público por S/ 29 mil millones (4,0% del PBI); y iii) medidas de liquidez por S/ 96 mil millones (13,3% del PBI). Es de precisar que las medidas que tuvieron impacto en el déficit fiscal anual fueron las correspondientes a las transacciones por encima de la línea (gasto público y alivio tributario) por un total de 4,5% del PBI<sup>42</sup>.

En línea con las mejores prácticas a nivel mundial, el Ministerio de Economía y Finanzas publicó, en el primer semestre de 2021, el documento de la Declaración sobre el Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal 2020, donde se estudia el impacto de las medidas para afrontar a la COVID-19 sobre las finanzas públicas. Este documento de transparencia es un elemento importante dentro del marco macrofiscal vigente, establecido en el Decreto Legislativo N° 1276, y resulta clave en el contexto actual en el que la emergencia sanitaria estableció desafíos para los países en cuanto a la capacidad de manejar efectivamente sus recursos mitigando la materialización de los riesgos. Cabe señalar que el *International Budget Partnership* ubicó a Perú, junto a Australia, Noruega y Filipinas, como los países con mejores prácticas de rendición de cuentas en relación con las medidas de política fiscal frente a la pandemia, en una muestra de 120 países<sup>43</sup>. Asimismo, el FMI<sup>44</sup> ha resaltado la importancia de las medidas desplegadas en Perú en materia de política fiscal para limitar el impacto de la pandemia, enfatizando el éxito de programas como Reactiva Perú para contener las insolvencias y respaldar la recuperación.

<sup>41</sup> FMI (2021, 2022). Perú: Declaración final de la misión de la Consulta del Artículo IV.

<sup>42</sup> Para un detalle de las medidas implementadas en 2020 y su impacto en las finanzas públicas se puede acudir al documento de la Declaración sobre el cumplimiento de la responsabilidad fiscal de dicho año, publicado en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.

<sup>43</sup> International Budget Partnership (2021). “Managing Covid Funds, The accountability gap”. El reporte puede ser obtenido en el siguiente link: <https://internationalbudget.org/covid/>.

<sup>44</sup> FMI (2021). Perú: Declaración final de la misión de la Consulta del Artículo IV.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

## 2.2. Medidas implementadas en 2021

**En 2021, la disponibilidad de las vacunas contribuyó a la recuperación de la economía, facilitando el control de la emergencia sanitaria y la generación de empleos. Asimismo, permitió reducir gradualmente las restricciones de movilidad, exigiendo un menor estímulo fiscal frente a la pandemia.** El inicio de 2021 estuvo marcado con la presencia de incertidumbre en torno a la evolución de la pandemia debido a las variantes del virus. Sin embargo, ello fue mitigado gracias al acceso a las vacunas contra la COVID-19, lo cual permitió implementar una estrategia de vacunación progresivo. En esa línea, el gobierno continuó brindando un soporte a las medidas para enfrentar la pandemia, pero con un mayor énfasis en el impulso a la economía (la vacunación contribuye con la reactivación económica). Así, las medidas implementadas dicho año ascendieron a 3,4% del PBI; las cuales financiaron la atención inmediata a la emergencia sanitaria, la atención a hogares vulnerables, el impulso a la economía y la generación del empleo.

**Tras la crisis sanitaria, se necesitará fortalecer las cuentas fiscales reduciendo gradualmente los niveles de déficit fiscales y, en consecuencia, los niveles de deuda pública en el mediano plazo.** La pandemia ha generado un incremento generalizado de los niveles de deuda pública a nivel global, lo que restringiría el espacio fiscal disponible. Cabe señalar que el espacio fiscal indica el margen disponible para establecer una política fiscal contracíclica sin poner en riesgo la sostenibilidad de la deuda a largo plazo, lo que respalda políticas estabilizadoras y favorables al crecimiento<sup>45</sup>. En ese sentido, las medidas adoptadas en Perú respecto a las transacciones por encima de la línea (medidas de gasto e ingresos) equivalieron a 3,0% del PBI en 2021, lo cual es menor en 1,5 p.p. en comparación con 2020. De esta manera, se refuerza el compromiso con la sostenibilidad fiscal, ya que las medidas implementadas representan intervenciones temporales y con un retiro gradual, lo cual no tendría un impacto en las finanzas públicas en el mediano o largo plazo.

**Es importante mencionar que, de acuerdo con la evidencia empírica internacional, las medidas fiscales han sido efectivas para impulsar la reactivación económica y limitar el impacto en la pobreza y desigualdad.** Según la evidencia empírica internacional, las medidas de recortes de ingresos fiscales o de mayor gasto público, han sido efectivas para impulsar la actividad económica y promover el empleo, principalmente cuando se inició la flexibilización de las restricciones de movilidad<sup>46</sup>. De igual manera, las medidas de créditos garantizados (debajo de la línea) han sido efectivas para dar continuidad a la cadena de pagos, principalmente cuando se aprobaron restricciones de movilidad. En particular, posibilitaron a empresas acceder a la financiación bancaria, evitando una contracción del crédito, y ayudando a la preservación de empleos<sup>47</sup>. Además, entidades como el FMI destacaron la amplia respuesta de la política fiscal mediante medidas de gasto público de Perú para limitar el impacto de la pandemia en la pobreza y la desigualdad<sup>48</sup>.

### a) Medidas tributarias

**En 2021, la reversión de las medidas administrativas y de política tributaria aprobadas en 2020 enfocadas en brindar soporte a las familias y liquidez a las empresas se tradujo en mayores ingresos por alrededor de 0,2% del PBI.** En 2021 se registraron los pagos de las cuotas de las deudas tributarias acogidas al Régimen de Aplazamientos y/o Fraccionamientos Tributarios (RAF). Bajo este esquema, los contribuyentes se acogieron al beneficio de aplazar sus deudas (entre las cuales se encuentran aquellas asociadas con la prórroga del pago de las obligaciones mensuales otorgada en 2020) hasta por 6 meses o fraccionar hasta en un máximo de 36 meses. Por otro lado, la medida para reducir o suspender los pagos a cuenta del impuesto a la renta (IR) de tercera categoría de abril - julio 2020 tuvo un efecto positivo sobre los pagos de la regularización del IR durante la Campaña de Renta Anual 2020, dado los menores saldos a favor a compensar contra el impuesto determinado en la declaración jurada anual de 2020. El efecto positivo de estas medidas fue ligeramente atenuado por el efecto negativo de la reducción temporal de las tasas arancelarias aplicables a la importación de medicamentos e insumos médicos. A ello se sumó la menor recaudación por la prórroga y ampliación del ámbito de aplicación del Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV, que devuelve a los contribuyentes el IGV pagado en la compra de bienes de capital; así como la reducción de la tasa

<sup>45</sup> Wyplosz, C. (2020). "What's wrong with fiscal space?".

<sup>46</sup> Deb, P., et al (2021) *The Effects of Fiscal Measures During COVID-19. International Monetary Fund Working Paper*.

<sup>47</sup> Bolzico y Prats (2022). Esquemas de garantía pública en tiempos de COVID - 19 en América Latina y el Caribe. BID, abril de 2022.

<sup>48</sup> FMI (2022). Perú: Declaración final de la misión de la Consulta del Artículo IV.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

de interés moratorio aplicable a las deudas tributarias y de la tasa de interés de las devoluciones por pagos efectuados indebidamente o en exceso, tanto en moneda nacional como extrajera.

### Efecto de las medidas tributarias adoptadas frente a la COVID-19 en 2021

(Miles de millones de S/ y % del PBI)

Medidas	Efecto en IGG (Miles de millones de S/)	Efecto en IGG (% del PBI)
<b>Medidas de Política Tributaria</b>		
Régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento de deudas tributarias (RAF). 1/	1,02	0,12
Reducción o suspensión de los pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría. 2/	0,66	0,08
Reducción temporal de las tasas de derechos arancelarios de medicamentos e insumos médicos. 3/	-0,14	-0,02
Prórroga y ampliación del ámbito de aplicación del Régimen de Recuperación Anticipada del IGV. 4/	0,00	0,00
<b>Medidas administrativas adoptadas por la Sunat</b>		
Reducción de la tasa de interés moratorio y la tasa de interés de devoluciones. 5/	-0,04	0,00
<b>Total</b>	<b>1,51</b>	<b>0,17</b>

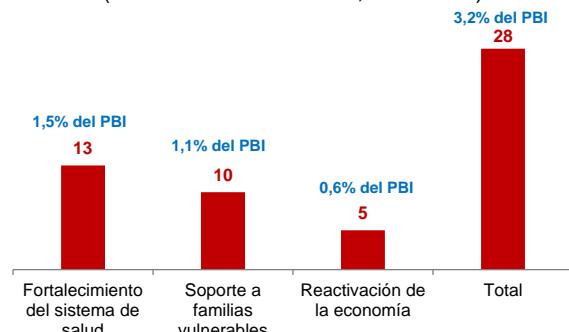
1/ Medida establecida mediante el Decreto Legislativo N° 1487, reglamentada mediante el Decreto Supremo N° 155-2020-EF y la Resolución de Superintendencia N° 000111-2021/SUNAT, y prorrogada mediante el Decreto Supremo N° 285-2020-EF. 2/ Medida establecida mediante el Decreto Legislativo N° 1471, publicado en el diario el Peruano el 29 de abril de 2020. 3/ Medida establecida mediante el Decreto Supremo N° 051-2020-EF y prorrogada sucesivamente hasta el 28 de agosto de 2022 por el Decreto Supremo N° 020-2020-SA, el Decreto Supremo N° 027-2020-SA, el Decreto Supremo N° 031-2020-SA, el Decreto Supremo N° 009-2021-SA, el Decreto Supremo N° 025-2021-SA y el Decreto Supremo N° 003-2022-SA. 4/ Medida establecida mediante el Decreto Legislativo N° 1463, publicado en el diario el Peruano el 17 de abril de 2020. 5/ Medida establecida mediante el Resolución de Superintendencia N° 066-2020/SUNAT, publicado en el diario el Peruano el 31 de marzo de 2020. Fuente: Sunat, MEF.

### b) Medidas de gasto público

**En 2021, las medidas de gasto público ascendieron a S/ 28 mil millones (3,2% del PBI) y se dirigieron a mitigar los efectos de la pandemia a través de acciones de protección a la salud pública, soporte a las familias vulnerables y asegurar la reactivación económica.** Estas medidas de gasto se enfocaron en bienes y servicios y transferencias corrientes debido a que era necesario dar soporte a la estrategia de vacunación y brindar liquidez a los segmentos de la sociedad más vulnerables para mitigar el impacto de la emergencia sanitaria. Por otro lado, se aprobaron disposiciones para afianzar la reactivación económica y la generación de empleo, para lo cual el gobierno destinó presupuesto para la ejecución de intervenciones de mantenimiento y proyectos en todo el territorio nacional. Estas disposiciones se realizaron sin descuidar los compromisos sociales en sectores claves para la provisión de servicios, como educación, salud, programas sociales, saneamiento, o transporte.

## 2021: Medidas de gasto público para afrontar a la COVID-19<sup>1</sup>

(Miles de millones de S/; % del PBI)



## 2021: Medidas para afrontar a la COVID-19, por tipo de gasto<sup>1</sup>

(Miles de millones de S/; % del PBI)

	2021	
	Miles de Millones de S/	% del PBI
<b>Total (I+II)</b>	<b>28</b>	<b>3,2</b>
<b>I. Gasto Corriente</b>	<b>24</b>	<b>2,8</b>
Remuneraciones	1	0,1
Bienes y Servicios	14	1,6
Transferencias	10	1,1
<b>II. Gasto de Capital</b>	<b>3</b>	<b>0,4</b>
Inversión	3	0,3
Otros	0	0,0

1/ Considera el gasto de las actividades de contención y de reactivación por la COVID-19 aprobadas con las normas legales actualizado al 31 de diciembre de 2021 y registradas en el PIM a dicha fecha. Adicionalmente, se considera S/ 808 millones transferidos a EsSalud en diciembre de 2020 para el pago del subsidio a la planilla. Además, considera el gasto ante los *defaults* en el marco del programa Reactiva, registrado en la consulta amigable de gasto. Fuente: MEF, EsSalud, El Peruano.

- Fortalecimiento del sistema de salud pública**

**Una de las políticas más importantes para enfrentar la pandemia y conseguir una reactivación sostenida de la economía consistió en fortalecer el sistema de salud, principalmente con una exitosa campaña de vacunación universal.** Las medidas para atender este eje de acción ascendieron a S/ 13 mil millones y permitieron garantizar la compra de equipos de protección personal para el personal de salud, medicamentos, oxígeno, pruebas de diagnóstico, brindar continuidad a los centros de atención de pacientes, otorgar subvenciones por fallecimiento y orfandad, y asegurar la oferta de salud mediante la continuidad del personal para atender la emergencia y el pago de sus bonificaciones extraordinarias. Además, incluye recursos para asegurar la campaña de vacunación en el país a través de la adquisición de las vacunas contra la COVID-19, y la logística adecuada para su aplicación en todas las regiones. Así, este eje representó el más importante en términos del total de medidas de gasto en 2021 (47% del total). Es importante mencionar que la vacunación contribuyó con el retorno gradual de la normalidad de las actividades sociales y la disminución de la población que presentaba cuadros críticos del virus.

- Soporte a familias vulnerables: subsidios monetarios y otras medidas**

**Se asignaron recursos para brindar alivio a las familias que se vieron más afectadas por la crisis sanitaria.** En total se asignó S/ 10 mil millones para este fin. Con respecto a las transferencias monetarias, estas tuvieron como finalidad ayudar a mitigar los efectos económicos de la pandemia sobre el poder adquisitivo de los hogares y ciudadanos más vulnerables. Así, en enero de 2021 se aprobó el otorgamiento de un bono de S/ 600<sup>49</sup> a las familias focalizadas de las regiones con riesgo extremo de contagios COVID-19; mientras que, en agosto de 2021 se aprobó la entrega del bono Yanapay Perú<sup>50</sup> que consistió en un subsidio de S/ 350 por cada persona en situación de pobreza, beneficiando a 13,5 millones de ciudadanos de los hogares más vulnerables. Asimismo, en noviembre de 2021 se aprobó la entrega de un bono de S/ 210<sup>51</sup> a favor del personal formal público y privado cuyo ingreso mensual no supere los S/ 2 000, alcanzando una cobertura de alrededor de tres millones de trabajadores. Además de ello, el gobierno continuó con las acciones de apoyo a estudiantes a través de la entrega de tablets, lo cual benefició a 966 mil estudiantes y 90 mil docentes de escuelas públicas en zonas rurales. Así también, se dio el otorgamiento becas de Empleabilidad Digital y becas Jóvenes Bicentenario, a lo que se añaden los créditos a la población estudiantil de alto rendimiento académico y bajos recursos económicos.

<sup>49</sup> Publicado el 31 de enero de 2021 mediante el Decreto de Urgencia N° 010-2021.

<sup>50</sup> Publicado el 24 de agosto de 2021 mediante el Decreto de Urgencia N° 080-2021.

<sup>51</sup> Publicado el 14 de noviembre de 2021 mediante el Decreto de Urgencia N° 105-2021.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

## Principales subsidios entregados a hogares vulnerables en 2021

(Número de personas, Millones de S/)

Subsidios	Grupo focalizado	Beneficiarios	Fecha de publicación	PIM	Ejecución 2021
<b>Subsidios monetarios totales</b>					
Bono S/ 600	Familias focalizadas de las regiones con riesgo extremo de contagios COVID-19	Aproximadamente 4,7 millones	Ene-21	2 845	<b>2 705</b>
Bono Yanapay	Ciudadanos de los hogares más vulnerables	Aproximadamente 13,5 millones	Ago-21	5 110	<b>5 086</b>
Bono de S/ 210	Personal formal público y privado de bajos ingresos	Aproximadamente 3,3 millones	Nov-21	615	<b>40</b>

Fuente: MEF, El Peruano.

Estas medidas fueron complementadas con la ampliación temporal del presupuesto para programas sociales. El presupuesto contempló mayores recursos para el incremento de la cobertura de beneficiarios de programas sociales como Juntos (+66% de hogares), Contigo (+85% de beneficiarios) y Cuna Más (+66% de familias). Junto a las medidas de soporte económico a las familias vulnerables mencionadas anteriormente, y la operatividad de las actividades económicas tuvieron como objetivo mitigar los efectos negativos de la crisis sanitaria en los ingresos de los hogares con menos recursos del país.

### • Reactivación a la economía

**El gasto público se orientó a la recuperación económica a través de la generación de empleo y el soporte a sectores claves.** Mediante las intervenciones en el marco “Arranca Perú” y “Trabaja Perú” se financiaron la continuidad de proyectos de inversión, así como inversiones en materia de educación, agricultura, vivienda y saneamiento a cargo de gobiernos regionales y gobiernos locales. Ello se complementó con el programa “Perú en Marcha”, el cual ejecuta obras de agua y saneamiento, tanto en las zonas urbanas como rurales del país, y también destina recursos para la ejecución de obras de mejoramiento de barrios, como son pistas, veredas, parques, losas deportivas y recreacionales, entre otros. Además, se destinaron recursos para brindar soporte a las empresas al contexto de recuperación económica. Por ello, se realizó la entrega de un subsidio a la planilla de las empresas privadas (Mypes) por hasta 35% del total de la planilla, con el objetivo de incentivar la contratación de trabajadores en empresas afectadas por la pandemia de la COVID-19. Vale mencionar que, en 2021 también se destinó gasto para el honramiento de las garantías estatales (“Reactiva Perú”) que se aprobaron en 2020.

**Adicionalmente a las medidas descritas en el marco de la emergencia de la COVID-19, se aprobó un presupuesto expansivo en inversión pública, a fin de apoyar en el proceso de recuperación del crecimiento económico.** En 2021, se contó con un presupuesto para inversión históricamente alto (PIM 2021: S/ 56,1 mil millones vs PIM 2009-2019: S/ 39,3 mil millones), lo cual permitió un crecimiento importante de la inversión pública, fomentando así la reactivación económica, la generación de empleo a lo largo del territorio peruano y la contribución con reducción de las brechas de infraestructura. En este punto, destaca el avance de los proyectos importantes como Reconstrucción a cargo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios por S/ 6,0 mil millones (S/ 2,7 mil millones más que 2020) y del Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad. Todo ello se complementó con medidas administrativas y de gestión que tienen como objetivo una mejor ejecución del gasto en inversión pública. Es importante señalar que el retiro gradual de las medidas extraordinarias implementadas en los últimos años permite dirigir un mayor gasto a intervenciones más productivas, como son las inversiones en sectores que cuentan con brechas de infraestructura que son necesarias atender.

### c) Medidas de liquidez

**En dicho año, se adoptaron medidas de liquidez con el objetivo de mitigar el impacto de la pandemia en empresas (principalmente Mypes) e impulsar la reactivación económica.** Así, se implementó el Programa de Apoyo Empresarial a las micro y pequeñas empresas (PAE-MYPE)<sup>52</sup> el

<sup>52</sup> Decreto de Urgencia N° 019-2021. Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias destinadas al financiamiento a micro y pequeños empresarios para la reducción del impacto del COVID-19.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

cual otorgó garantías del Gobierno Nacional hasta por S/ 2 000 millones a los créditos para capital de trabajo colocados por las empresas del sistema financiero y cooperativas de ahorro y crédito autorizadas, con el objetivo de brindar soporte a las MYPE que fueron afectadas por la propagación de la COVID-19. Además, se creó el Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas<sup>53</sup> con la finalidad de proteger los ahorros de los usuarios del sistema financiero, y afianzar la continuidad de la cadena de pagos a través del fortalecimiento patrimonial de cajas municipales, empresas financieras, cajas rurales, y cooperativas de ahorro y crédito. En el marco de dicho programa, se autorizó la participación temporal del Estado en el capital social de cajas municipales elegibles, la compra temporal por parte del Gobierno de instrumentos de deuda de instituciones especializadas en microfinanzas, y la facilitación de la reorganización societaria de estas instituciones a través del otorgamiento de garantías.

**Como parte de la estrategia para contrarrestar los efectos de nuevas olas de contagios, en 2021, se brindaron facilidades para evitar defaults en programas de garantías y se amplió el acogimiento a la reprogramación de créditos.** De esta manera, se aprobó el reglamento operativo para la reprogramación de créditos garantizados con el programa Reactiva Perú<sup>54</sup> y FAE MYPE<sup>55</sup>, permitiendo la ampliación del periodo de gracia de dichos programas hasta en un año. En complemento, el Gobierno amplió el plazo para el acogimiento a la reprogramación de créditos, permitiendo que, hasta el 31 de diciembre de dicho año, las empresas pudieran ampliar su periodo de gracia mediante la reprogramación de sus créditos en el marco de los programas mencionados.

### 3. Impacto de las medidas en las finanzas públicas

**Las medidas fiscales fueron diseñadas para tener un impacto de corto plazo en las finanzas públicas por lo que desde 2021 se inició un proceso de reversión en línea con la recuperación económica y una gestión adecuada de la política fiscal de acuerdo al marco macrofiscal vigente.** Luego de que en 2020 la recaudación fiscal fue impactada negativamente por las disposiciones para postergar los pagos de impuestos, en el año de análisis este efecto se revirtió. De hecho, en 2021, los ingresos fiscales del gobierno general ascendieron a S/ 184 129 millones (21,0% del PBI), del cual, S/ 1 506 millones (0,2% del PBI) corresponden al repago a favor del fisco de las disposiciones anunciadas en 2020, y S/ 4 655 millones (0,5% del PBI) corresponden a la recuperación extraordinaria de deudas de empresas mineras y por tanto representan un efecto transitorio sobre las cuentas fiscales. Por su parte, el gasto no financiero del gobierno general sumó S/ 194 307 millones (22,2% del PBI), del cual alrededor de S/ 28 mil millones (3,2% del PBI) corresponden a las medidas para fortalecer el sistema de salud, reactivar la economía y dotar de liquidez a la población vulnerable de forma focalizada. En suma, las medidas de ingresos y gastos, además de la recaudación extraordinaria registrada, impactaron en 2,48% del PBI al déficit fiscal, por lo que, descontando estos factores, se habría registrado un déficit fiscal de 0,1% del PBI, menor a lo registrado en 2020 (4,5% de mayor déficit) y en línea con la recuperación económica, así como por la mayor focalización de las intervenciones de gasto.

<sup>53</sup> Decreto de Urgencia N° 037-2021. Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias complementarias en materia económica y financiera orientadas al fortalecimiento patrimonial de las instituciones especializadas en microfinanzas.

<sup>54</sup> Decreto de Urgencia N° 026-2021. Decreto de Urgencia que establece medidas en materia económica y financiera destinadas a la reprogramación de los créditos garantizados con el programa "Reactiva Perú".

<sup>55</sup> Decreto de Urgencia 029-2021. Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias complementarias en materia económica y financiera destinadas a la reprogramación de los créditos garantizados con el fondo de apoyo empresarial a la MYPE (FAE MYPE).



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

### Ingresos del gobierno general<sup>1</sup> (Miles de millones de S/)



### Gasto no financiero del gobierno general<sup>2</sup> (Miles de millones de S/)



1/ El gobierno general incluye al gobierno nacional, regional y local, así como a las entidades extrapresupuestales. Fuente: MEF, BCRP.

**En 2021, el déficit fiscal del Sector Público No Financiero disminuyó hasta 2,5% del PBI y se habría registrado un déficit de 0,1% del PBI sin considerar las medidas implementadas frente a la emergencia sanitaria ni los ingresos extraordinarios.** Por tanto, este resultado muestra un manejo responsable de las cuentas fiscales en el que se ha desplegado un gasto público necesario para afrontar la emergencia sanitaria y fomentar la recuperación de la actividad económica, evitando incurrir en déficit fiscal excesivo en un contexto de mayores ingresos fiscales. La reducción del déficit es de 6,4 p.p. en comparación a lo registrado en 2020 (8,9% del PBI), y responde a una recuperación de los ingresos fiscales (+38,0% real respecto de 2020) en un contexto de recuperación sostenida de la actividad económica, un entorno internacional favorable, las ganancias asociadas con las acciones de facilitación y control de la Sunat, así como el registro de ingresos extraordinarios de 0,5% del PBI correspondientes a la recuperación de deudas de importantes empresas mineras. De no considerar las medidas implementadas durante los dos últimos años, así como los ingresos extraordinarios de 2021, el resultado económico habría evolucionado de forma más favorable, pasando de un déficit de 4,4% del PBI, en 2020, a un déficit de 0,1% del PBI en 2021. Es de enfatizar que, de acuerdo a organismos internacionales, es necesario evitar retiros drásticos del impulso fiscal desplegado frente a la emergencia sanitaria a fin de no comprometer la recuperación económica, la creación de empleo y la reducción de la pobreza. Así, la existencia de brechas de PBI y de pobreza debido a la persistencia de los efectos de la pandemia sugieren que los países deberían evitar un retiro prematuro del apoyo a la actividad económica<sup>56</sup>. Además, a los riesgos latentes por la pandemia se han añadido los correspondientes al conflicto internacional, por lo cual se deberá garantizar que las políticas públicas estén diseñadas eficientemente y mejoren la equidad y el crecimiento<sup>57</sup>. En el marco del retiro gradual de las medidas ejecutadas en los dos últimos años, resulta primordial redirigir el gasto hacia intervenciones más productivas, como inversiones en sectores que cuentan con brechas de infraestructura persistentes, o asignaciones que mejoren las condiciones de la sociedad (educación, salud, pobreza).

<sup>56</sup> Cárdenas, M, et al (2021). "Fiscal Policy Challenges for Latin America during the Next Stages of the Pandemic: The Need for a Fiscal Pact" IMF Working Paper.

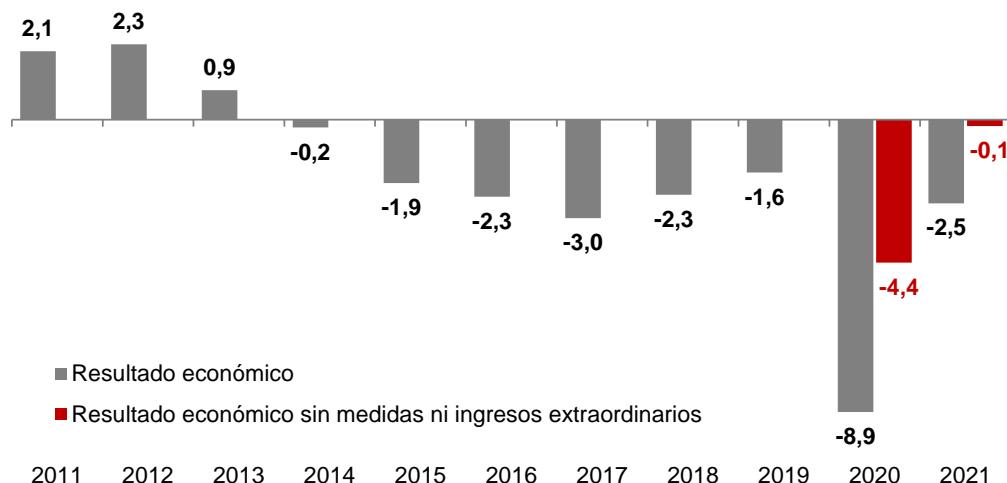
<sup>57</sup> BID (2022). "Informe macroeconómico de América Latina y El Caribe 2022. De la recuperación a la renovación".



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

**Resultado Económico del Sector Público No Financiero<sup>1</sup>**  
(% del PBI)



1/ Comprende al gobierno general (nacional, regional y local) y empresas públicas no financieras.  
Fuente: BCRP, MEF, entidades extrapresupuestales.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

#### 4. Detalle de las medidas aprobadas

Fecha	Norma	Medida
<b>1. Medidas tributarias vigentes en 2021</b>		
31/03/2020	R.S. N° 066-2020/SUNAT	Modificación de la tasa de interés moratorio (TIM) y la tasa de interés de devoluciones (TID).
2/01/2021	R.S. N° 000016-2021/SUNAT	Prórroga del cronograma de vencimientos de impuestos de enero 2021.
13/03/2020	D.S. N° 051-2020-EF	Reducción temporal de las tasas de derechos arancelarios aplicables a la importación de bienes vinculados a la declaratoria de emergencia sanitaria.
28/03/2020	D.S. N° 059-2020-EF	Prórroga y ampliación del ámbito de aplicación del Régimen de Recuperación Anticipada del IGV de la Ley N° 30296.
17/04/2020	Decreto Legislativo N° 1463	Reducción o suspensión de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de tercera categoría de abril a julio del 2020.
29/04/2020	Decreto Legislativo N° 1471	Régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento de deudas tributarias (RAF). Incluye RAF
10/05/2020	Decreto Legislativo N° 1487	
23/06/2020	Decreto Supremo N° 155-2020-EF	turismo.
<b>2. Medidas de gasto público</b>		
6/12/2021	Ley N° 31084	Intervenciones en la Ley de Presupuesto 2021
1/11/2020	D. U. N° 127-2020	Subsidio a la planilla entre 35% y 55% que promueve el empleo formal
9/01/2021	D. U. N° 001-2021	Adquisición de equipamiento biomédico a cargo del Ministerio de Salud
14/01/2021	D. U. N° 002-2021	Contratación del personal de salud favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y los Gobiernos Regionales
		Otorgamiento de la cobertura del seguro de vida
19/01/2021	D. U. N° 004-2021	Recursos a EsSalud para la operatividad del hospital Hipólito Unanue de Tacna y hospital de Moquegua.
21/01/2021	D. U. N° 005-2021	Recursos a empresas prestadoras de servicios de saneamiento
28/01/2021	D. U. N° 008-2021	Continuidad de los Centros de Atención y Aislamiento Temporal
		Recursos para alojar al personal de salud que realiza las actividades de procesamiento de muestras de COVID-19
30/01/2021	D. U. N° 009-2021	Creación y gestión del Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19
30/01/2021	D. U. N° 010-2021	Financiamiento del subsidio monetario de s/ 600 a familias en ciudades en cuarentena
30/01/2021	D. U. N° 011-2021	Kits de alimentos en el Plan Tayta
		Financiamiento para la adquisición de pruebas moleculares y BB.SS complementarios
3/02/2021	D. U. N° 012-2021	Centros de Atención y Aislamiento Temporal
		Compra de plantas generadoras de oxígeno medicinal
		"Convenio de Cooperación Interinstitucional" suscrito entre el Minsa y la UNI
12/02/2021	D. S. N° 019-2021-EF	Financiar el pago de los servicios básicos y el mantenimiento de las Torres de la Villa Panamericana y sus áreas comunes, donde operan las actividades médicas y sanitarias
		Continuidad del Registro Nacional para medidas COVID-19
6/02/2021	D. U. N° 017-2021	A Gobiernos Locales para financiar la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para Comedores
		Servicios complementarios en salud en establecimientos de salud del primer nivel de atención
		Entrega económica por prestaciones adicionales en salud de los técnicos asistenciales y auxiliares
17/02/2021	D. U. N° 020-2021	Otorgamiento de una bonificación extraordinaria para el personal de salud por exposición al riesgo de contagio por COVID-19
		Financiamiento de la entrega económica por servicios complementarios en salud establecida mediante Decreto de Urgencia N° 039-2020
		Financiamiento de la bonificación extraordinaria establecida mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020
18/02/2021	D. U. N° 021-2020	Mascarillas y protectores faciales para las Instituciones Educativas Públicas
22/02/2021	D. U. N° 022-2021	Financiar a EsSalud para la contratación de personal CAS COVID -19
4/03/2021	D. U. N° 023-2021	Recursos adicionales para la entrega del subsidio monetario complementario de los departamentos y provincias incorporados al nivel de alerta extremo
		Recursos al M. de Defensa para financiar la contratación de personal y la cobertura del seguro de vida por riesgo de mortalidad
		Recursos al M. de Defensa para financiar servicios complementarios en salud para personal de las sanidades de las Fuerzas Armadas
4/03/2021	D. U. N° 025-2021	Recursos al M. de Defensa para financiar la entrega económica por prestaciones adicionales en salud
		Recursos al M. de Defensa para el otorgamiento de una bonificación extraordinaria para el personal de salud de las sanidades de las Fuerzas Armadas
4/03/2021	D. S. N° 036-2021-EF	Recursos al Midis y Gobiernos Locales para financiar la adquisición de alimentos para las personas en situación de vulnerabilidad
6/03/2021	D. U. N° 027-2021	Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Cultura para financiar el otorgamiento de apoyos económicos a favor de personas naturales y jurídicas vinculadas a las industrias culturales
6/03/2021	D. U. N° 028-2021	Implementación de actividades de intervención inmediata a través del Programa "Trabaja Perú" en diversos Gobiernos Locales
31/03/2021	D. U. N° 034-2021	Financiamiento para el Programa "Trabaja Perú"
		Pago de la "Prestación Económica de Protección Social de Emergencia ante la Pandemia del Coronavirus COVID-19" y del "Subsidio por Incapacidad Temporal para pacientes diagnosticados con COVID-19"



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Fecha	Norma	Medida
<b>2. Medidas de gasto público</b>		
3/02/2021	D. S. N° 016-2021-EF	Continuidad del servicio de la central telefónica Línea 113 - Hasta Marzo
7/04/2021	D.S. N° 061-2021-EF	Oxígeno Medicinal
23/01/2021	D.S. N° 008-2021-EF	Villa Panamericana - Continuidad de Operación
5/02/2021	D.S. N° 017-2021-EF	
17/03/2021	D.S. N° 043-2021-EF	Continuidad del servicio Público de Transporte Terrestre COSAC I-ATU
9/04/2021	D.S. N° 064-2021-EF	
1/04/2021	D. U. N° 036-2021	Adquisición, instalación y/o distribución de Plantas generadoras de Oxígeno Medicinal a cargo de Los Panamericanos
		Contratación de recursos humanos en salud para la atención a la población por la COVID-19
15/04/2021	D. U. N° 038-2021	Contratación de recursos humanos en salud para garantizar la sostenibilidad de la oferta móvil en los centros de atención y aislamiento temporal
		Continuidad de actividades de internos de ciencias de la salud
29/04/2021	D. U. N° 042-2021	Adquisición y distribución de mascarillas faciales textiles de uso comunitario y mascarillas descartables quirúrgicas para uso comunitario.
		Transferencia de Partidas para financiar la operación logística y el monitoreo de la vacunación contra la COVID-19
29/04/2021	D. U. N° 043-2022	Transferencia de Partidas para financiar la plataforma digital para el Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19 y la implementación de servicios de registro en el desarrollo del proceso de vacunación a nivel nacional.
		Transferencia de Partidas para financiar la operación y mantenimiento de los centros de vacunación contra la COVID-19 a cargo del Seguro Social de Salud
22/04/2021	D.S. N° 074-2021-EF	Transferencias a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria del personal de la salud y personal administrativo, correspondiente al mes de febrero de 2021
22/04/2021	D.S. N° 075-2021-EF	Transferencia para financiar el pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios en salud realizados por los profesionales de la salud, correspondiente al mes de enero de 2021
24/04/2021	D.S. N° 082-2021-EF	Financiar la continuidad de la contratación de personal bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057
		Transferencia a favor del Ministerio de Salud, para financiar, la continuidad del otorgamiento de la cobertura del seguro de vida a favor del personal de la salud
4/05/2021	D.S. N° 096-2021-EF	Financiar la continuidad de los Centros de Atención y Aislamiento Temporal a nivel nacional, hasta el 30 de junio del 2021
10/05/2021	D.S. N° 103-2021-EF	Transferencia a favor de 1 120 Gobiernos Locales, para financiar 1 443 Actividades de Intervención Inmediata del Programa "Trabaja Perú"
13/05/2021	D.U. N° 045-2021	Transferencia para el acondicionamiento de Ambientes de Atención Crítica Temporal en los Centros de Atención y Aislamiento Temporal y en las Redes Asistenciales del Seguro Social de Salud y, el funcionamiento de Camas de Atención Crítica Temporal
18/05/2021	D.S. N° 109-2021-EF	Transferencia a favor de la Contraloría General de la República, para financiar el pago de los conceptos remunerativos del personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728
19/05/2021	D.S. N° 110-2021-EF	Transferencia a favor del MTPE, para efectuar la transferencia a EsSalud, a fin de garantizar la continuidad operativa del Centro de Atención y Aislamiento Temporal de la Villa Panamericana
20/05/2021	D. U. N° 047-2021	Autorización al MINSA para la adquisición y entrega de equipamiento para mejorar la oferta de la provisión y acceso a sistemas de oxigenoterapia de alto flujo para la implementación de los Centros de Alto Flujo (CAF)
		Financiar las acciones a cargo del SIS en relación con la cobertura del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud – PEAS y Planes Complementarios de los afiliados en el marco del Decreto de Urgencia N° 017-2019, así como para afiliar a toda persona de nacionalidad peruana residente en el territorio nacional
20/05/2021	D. U. N° 046-2021	Financiar prioritariamente la atención de trasplantes y tratamientos oncológicos de los tipos de cáncer incluidos en la Lista de Enfermedades de Alto Costo (LEAC).
		Financiar la afiliación y la prestación de salud a toda población indocumentada de las comunidades nativas amazónicas y altoandinas que, durante el Año Fiscal 2021, no cuente con ningún seguro de salud
		Transferencia a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la continuidad de la ejecución de los servicios de mantenimiento de la infraestructura vial de la Red Vial Vecinal, que se financiaron en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020
		Transferencia para financiar la continuidad de la ejecución de 14 inversiones de infraestructura agraria, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
22/05/2021	D.S. N° 117-2021-EF	Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales para el financiamiento de inversiones correspondientes a vías urbanas, equipamiento urbano y de saneamiento urbano y rural
		Autorización de Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el financiamiento proyectos de inversión de infraestructura hospitalaria



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Fecha	Norma	Medida
<b>2. Medidas de gasto público</b>		
26/05/2021	D.U. N° 049-2021	Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y posterior Transferencia Financiera a favor del Seguro Social de Salud - EsSalud para la contratación de personal CAS Covid-19
27/05/2021	D.U. N° 051-2021	Entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 Autorización para la contratación de personal de la salud para las brigadas fijas en los Centros de Vacunación contra la COVID-19
28/05/2021	D.S. N° 125-2021-EF	Transferencia a favor del MIDIS - Qaliwarma para la entrega de alimentos Transferencia a favor del MIDIS para financiar un bimestre adicional de la intervención "Apoyo Temporal para el Fortalecimiento del Desarrollo Infantil" Transferencia a favor del MTPE para financiar la ejecución de actividades de intervención inmediata y proyectos de inversión que contribuyan a la generación de empleo temporal a través del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" Transferencia a favor del MINEDU, para financiar la ampliación del beneficio de la primera y segunda convocatoria de la Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior 2020
9/06/2021	D.S. N° 141-2021-EF	Transferencia a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria del personal de la salud y del personal administrativo, correspondiente al mes de marzo de 2021
9/06/2021	D.S. N° 140-2021-EF	Transferencia a favor de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) para financiar la continuidad del servicio público de transporte terrestre de personas, brindado a través del Sistema de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad (COSAC I) - Metropolitano y del Sistema de Corredores Complementarios
11/06/2021	D.S. N° 143-2021-EF	Transferencia del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar diez (10) proyectos de inversión bajo el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Contratación de recursos humanos en salud CAS para fortalecer la oferta móvil para la atención a la población por la COVID-19
17/06/2021	D.U. N° 053-2021	Contratación de recursos humanos en salud para el fortalecimiento del acceso a los servicios de salud de los pueblos indígenas en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 Contratación de médicos especialistas, al término de su residentado, para la atención de casos de COVID-19
23/06/2021	D.U. N° 055-2021	Transferencia a favor del Gobierno Regional de Piura, el Gobierno Regional del Cuzco y los Gobierno Locales de Lurín, Pachacamac y Rímac, para financiar el pago del otorgamiento del bono para la reactivación económica al personal de salud
23/06/2021	D.S. N° 156-2021-EF	Transferencia a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para financiar a EsSalud la operatividad de los Centros de Atención y Aislamiento Temporal a nivel nacional
23/06/2021	D.S. N° 155-2021-EF	Transferencia a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales para financiar la contratación de personal para los Centros de Vacunación contra la COVID-19
24/06/2021	D.S. N° 157-2021-EF	Transferencia a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de diversos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios en salud, realizados por los profesionales de la salud hasta el mes de abril de 2021
2/07/2021	D.U. N° 060-2021	Transferencia a favor del Ministerio del Interior, para financiar la contratación de personal y la cobertura del seguro de vida por riesgo de mortalidad
3/07/2021	D.S. N° 168-2021-EF	Transferencia a favor de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), para financiar la continuidad del servicio público de transporte terrestre de personas brindado a través del Sistema de Corredores
		Continuidad de Servicios Complementarios en Salud en los establecimientos de salud del segundo y tercer nivel de atención para la atención de casos confirmados y sospechosos de COVID-19
20/07/2021	D.U. N° 069-2021	Reactivación y financiamiento, de los registros en el aplicativo informático AIRHSP, del personal contratado en el marco de la emergencia sanitaria para la atención de casos COVID-19 Financiamiento de la cobertura del seguro de vida por incremento de riesgo de mortalidad por COVID 19 en el personal de salud
23/07/2021	D.U. N° 073-2021	Autorización de transferencia de partidas a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y posterior transferencia financiera a favor de EsSalud para la contratación de personal CAS COVID-19
23/07/2021	D.U. N° 075-2021	Financiamiento para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo de Plantas Generadoras de Oxígeno Medicinal a Nivel Nacional
25/07/2021	D.S. N° 198-2021-EF	Transferencia para financiar la continuidad de los Centros de Atención y Aislamiento Temporal a nivel nacional, hasta el 02 de setiembre del 2021
25/07/2021	D.S. N° 197-2021-EF	Transferencia para financiar el pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios en salud, realizados por los profesionales de la salud hasta el mes de mayo de 2021
20/08/2021	D.S. N° 205-2021-EF	Transferencia a favor de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), para financiar la continuidad del servicio público de transporte terrestre de personas brindado a través del Sistema de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad
24/08/2021	D.U. N° 080-2021	Otorgamiento del subsidio monetario individual en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Fecha	Norma	Medida
<b>2. Medidas de gasto público</b>		
27/08/2021	D.S. N° 219-2021-EF	Transferencia a favor del Ministerio de Salud, para financiar el estipendio mensual y el seguro vida a los internos de ciencias de la salud que inicien el internado de manera presencial en el año lectivo 2021
27/08/2021	D.S. N° 215-2021-EF	Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor del Centro Vacacional Huampaní, para financiar los gastos corrientes vinculados a la continuidad de su operatividad
2/09/2021	D.U. N° 082-2021	Medidas extraordinarias en materia de contratación de personal y otorgamiento de cobertura de seguro de vida a favor de la SANIDAD de la Policía Nacional de Perú
		Transferencia para financiar por el mes de setiembre de 2021, la continuidad de los servicios complementarios en salud en los establecimientos de salud del segundo y tercer nivel de atención para la atención de casos confirmados y sospechosos de COVID-19
6/09/2021	D.U. N° 083-2021	Transferencia para financiar la continuidad de la contratación, hasta el 30 de setiembre de 2021, del personal para la atención de la COVID-19 y para fortalecer la oferta de servicios de salud para la atención de casos confirmados y sospechosos de COVID-19, para las brigadas fijas en los Centros de Vacunación contra la COVID-19
		Transferencia a favor del Ministerio de Salud, para financiar, la continuidad del otorgamiento de la cobertura del seguro de vida por los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente año
6/09/2021	D.S. N° 223-2021-EF	Transferencia a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para financiar actividades de intervención inmediata, proyectos de inversión, acciones de asistencia técnica y seguimiento, así como los gastos operativos que contribuyan a la generación de empleo temporal a través del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"
9/09/2021	D.U. N° 084-2021	Transferencia a favor del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) para financiar las transferencias financieras a favor de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento, a excepción de Sedapal, destinadas exclusivamente, para el abastecimiento gratuito de agua para consumo humano mediante camiones cisterna a la población sin acceso a los servicios de saneamiento
10/09/2021	D.U. N° 085-2021	Se autoriza excepcionalmente al Instituto Nacional de Salud, a realizar la contratación de personal bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 Financiamiento para las medidas de fortalecimiento de la capacidad de respuesta del Instituto Nacional de Salud.
10/09/2021	D.S. N° 226-2021-EF	Transferencia a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de los Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios en salud, realizados por los profesionales de la salud hasta el mes de junio de 2021
11/09/2021	D.S. N° 227-2021-EF	Transferencia a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para financiar, a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, la adquisición de alimentos para las personas en situación de vulnerabilidad por efectos de la COVID-19
16/09/2021	D.U. N° 088-2021	Transferencia a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para luego ser transferidos a favor del Seguro Social de Salud-EsSalud, a efectos de financiar las contraprestaciones del personal asistencial contratado
16/09/2021	D.S. N° 236-2021-EF	Transferencia a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para financiar la transferencia financiera que el mencionado pliego debe efectuar al Seguro Social de Salud (EsSalud), a fin de garantizar la continuidad operativa del Centro de Atención y Aislamiento Temporal ubicado en la Villa Panamericana, para la atención de pacientes confirmados por la COVID-19 y sospechosos sintomáticos
16/09/2021	D.S. N° 233-2021-EF	Transferencia a favor de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), para financiar la continuidad del servicio público de transporte terrestre de personas brindado a través del Sistema de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad
		Transferencia a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, para financiar la contratación, hasta el 30 de setiembre de 2021, del personal de salud
18/09/2021	D.U. N° 090-2021	Autorización excepcional para la contratación de personal para la conformación de equipos de intervención integral del primer nivel de atención de salud frente a la pandemia por COVID-19 Autorización para la contratación de personal para el sistema de atención móvil de urgencia del Ministerio de Salud
24/09/2021	D.S. N° 252-2021-EF	Transferencia a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para financiar la continuidad de los Centros de Atención y Aislamiento Temporal a nivel nacional, hasta el 31 de diciembre de 2021
24/09/2021	D.S. N° 251-2021-EF	Transferencia a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para financiar la continuidad de las contrataciones para la adquisición, instalación y/o distribución de Plantas generadoras de Oxígeno Medicinal y dispositivos individuales y múltiples de generación, abastecimiento y distribución de oxígeno medicinal
24/09/2021	D.S. N° 248-2021-EF	Transferencia a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para financiar la continuidad de treinta y un (31) Centros de Vacunación en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, hasta el 31 de diciembre de 2021



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Fecha	Norma	Medida
<b>2. Medidas de gasto público</b>		
16/10/2021	D.U. N°095-2021	Financiar subvenciones concursables a favor de unidades económicas artesanales con la finalidad de reactivar y promover la actividad artesanal
23/10/2021	D.U. N°096-2021	Otorgar subvenciones concursables a favor de los guías de turismo con la finalidad de reactivar y promover la actividad del guiado turístico
5/11/2021	D.S. N° 303-2021-EF	Financiar el fortalecimiento de la Vigilancia Epidemiológica y de la Red Nacional de Epidemiología (RENACE)
5/11/2021	D.S. N° 304-2021-EF	Financiar las intervenciones sanitarias para los pueblos indígenas amazónicos frente a la COVID-19 y la adquisición de kits básicos de prevención para los Agentes Comunitarios de la Salud (ACS)
5/11/2021	D.S. N° 305-2021-EF	Financiar la continuidad de los Centros de Atención y Aislamiento Temporal a nivel nacional, hasta el 31 de diciembre de 2021
5/11/2021	D.S. N° 306-2021-EF	Financiar el pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios en salud
10/11/2021	D.S. N° 307-2021-EF	Financiar diversos gastos para la continuidad de los servicios de radiodifusión
10/11/2021	D.S. N° 310-2021-EF	Financiar los gastos de mantenimiento, operación y sostenibilidad del Legado de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos
14/11/2021	D.U. N°105-2021	Bono extraordinario a favor del personal formal del sector privado y del sector público con menores ingresos
12/02/2021	D. S. N° 003-2021-EF	
17/02/2021	D. S. N° 023-2021-EF	
19/02/2021	D. S. N° 026-2021-EF	
8/04/2021	D. S. N° 062-2021-EF	
24/04/2021	D.S. N° 081-2021-EF	
6/05/2021	D.S. N° 100-2021-EF	
20/05/2021	D.S. N° 116-2021-EF	
27/05/2021	D.S. N° 119-2021-EF	
2/06/2021	D.S. N° 131-2021-EF	
13/06/2021	D.S. N° 146-2021-EF	
27/06/2021	D.S. N° 163-2021-EF	Transferencia a favor del Ministerio de Salud, para financiar la adquisición de la Vacuna contra el SARS-CoV-2
7/07/2021	D.S. N° 170-2021-EF	
10/07/2021	D.S. N° 177-2021-EF	
25/07/2021	D.S. N° 199-2021-EF	
27/07/2021	D.S. N° 201-2021-EF	
28/07/2021	D.S. N° 202-2021-EF	
25/08/2021	D.S. N° 211-2021-EF	
16/09/2021	D.S. N° 234-2021-EF	
29/09/2021	D.S. N° 262-2021-EF	
30/09/2021	D.S. N° 261-2021-EF	
27/10/2021	D.S. N° 289-2021-EF	
27/10/2021	D.S. N° 290-2021-EF	
30/10/2021	D.S. N° 299-2021-EF	

Fecha	Norma	Medida
<b>3. Medidas de liquidez</b>		
12/02/2021	D.U.N° 019-2021	Creación del Programa de Apoyo Empresarial a las micro y pequeñas empresas (PAEMYPE)
15/04/2021	D.U.N° 037-2021	Fortalecimiento patrimonial de las instituciones especializadas en microfinanzas
6/03/2021	D.U.N° 026-2021	Reprogramación de los créditos garantizados con el programa "Reactiva Perú"
7/03/2021	D.U.N° 029-2021	Reprogramación de los créditos garantizados con el fondo de apoyo empresarial a la MYPE (FAE MYPE)



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

## V. Evaluación del cumplimiento de las Reglas Macrofiscales<sup>58</sup>

El Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal vigente tiene como principio general asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas. En efecto, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1276, el Sector Público no Financiero se sujeta al cumplimiento conjunto de reglas macrofiscales concernientes a la deuda pública, resultado económico, gasto no financiero del Gobierno General, y gasto corriente del Gobierno General:

- a) **La deuda pública no puede superar el 30% del PBI.** En casos excepcionales de volatilidad financiera, y siempre que se cumplan las otras reglas, puede desviarse temporalmente hasta 4 puntos porcentuales del PBI.
- b) **El déficit fiscal no debe ser mayor a 1,0% del PBI.** Según las cifras previstas en el MMM 2021-2024 de agosto 2020, el déficit fiscal para dicho año se proyectó en 6,2% del PBI, en línea con lo dispuesto en el numeral 2.2 del artículo 2 de la Ley N° 30637.
- c) **El crecimiento anual del Gasto No Financiero del Gobierno General estará limitado dentro de un rango de más y menos un punto porcentual (+/- 1 p.p.) del crecimiento anual real de largo plazo de la economía.**
- d) **El crecimiento del Gasto Corriente del Gobierno General, sin mantenimiento, no podrá exceder la tasa de crecimiento real anual de largo plazo de la economía, a la que se reduce 1 p.p.**

**Las fortalezas fiscales acumuladas en los últimos 20 años de manejo prudente y responsable permitieron enfrentar la crisis originada por la COVID-19.** En esa línea, con la finalidad de minimizar el efecto negativo en la economía peruana producido por la COVID-19, mediante Decreto Legislativo N° 1457<sup>59</sup> se suspendieron temporal y excepcionalmente las reglas fiscales para el Sector Público No Financiero para 2020 y 2021. Con ello se implementó uno de los planes económicos más importantes de la región y del mundo para mitigar los efectos de la pandemia sobre el bienestar de la población. El artículo 3 de dicho Decreto Legislativo establece como medida de transparencia que, excepcionalmente, la Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal de 2020 y 2021, a que hace referencia el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1276, incluya una evaluación del impacto de la COVID-19 sobre las finanzas públicas<sup>60</sup>.

**Si bien las reglas fiscales aplicables en 2021 se suspendieron de manera excepcional y temporal, se establecieron límites referenciales en el MMM 2021-2024 (publicado en agosto de 2020) que fueron cumplidos.** Al respecto, se debe mencionar que el déficit fiscal en 2021 (2,5% del PBI) se ubica por debajo de lo previsto en dicho MMM para 2021 (6,2% del PBI), debido, principalmente, a la recuperación económica y a un contexto internacional favorable caracterizado por mayores precios de *commodities*, lo que ha contribuido con la generación de ingresos fiscales. Por su parte, la deuda pública se sitúa en 35,9% del PBI, una cifra menor al 38,0% del PBI establecido en dicho MMM. En correspondencia con lo anterior, el gasto público estuvo alineado al cumplimiento de dichas metas referenciales, a la vez que cumplió el rol de mitigar los efectos de pandemia, de brindar servicios a la población y reactivar la economía con un enfoque de creación de empleo.

<sup>58</sup> El Decreto Legislativo N° 1276 establece un marco de responsabilidad fiscal del Sector Público No Financiero. Adicionalmente, el Decreto Legislativo N° 1275, aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. En este marco, adicionalmente se elabora un Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el cual es publicado en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes de mayo de cada año.

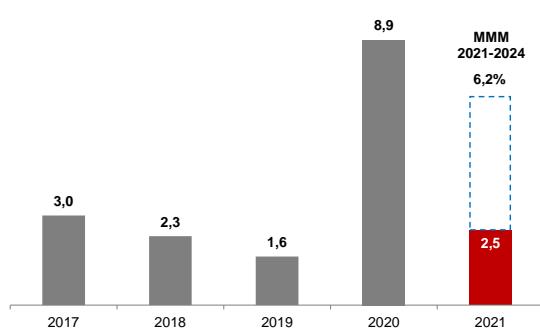
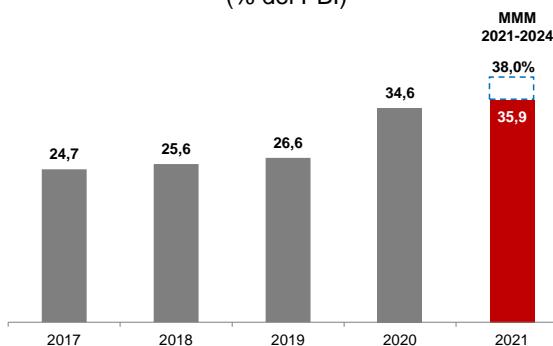
<sup>59</sup> Publicado el 12 de abril de 2020.

<sup>60</sup> En la Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal para el año 2020 se presenta el análisis del desempeño de las finanzas públicas, así como una evaluación del impacto de la COVID-19 sobre las finanzas públicas y una evaluación del cumplimiento de las reglas macrofiscales.

Ver: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol\\_econ/documentos/Declaracion\\_Cumplimiento\\_Fiscal2020.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Declaracion_Cumplimiento_Fiscal2020.pdf)



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas**Déficit fiscal del SPNF<sup>1</sup>  
(% del PBI)****Deuda Pública del SPNF<sup>1</sup>  
(% del PBI)**

1/ El sector público no financiero comprende al gobierno general (nacional, regional y local), así como a empresas públicas no financieras.

Fuente: BCRP, MEF.

**Cabe señalar que la suspensión de reglas fiscales no afecta la vigencia de aquellas aplicables en años de elecciones generales.** Estas reglas tienen como finalidad delimitar el gasto discrecional de la administración saliente, evitando que se reste espacio para la siguiente administración. En ese sentido, las reglas están enfocadas en límites al gasto del gobierno general y del gobierno nacional en los primeros siete meses del último año de gestión (año de elecciones generales), y en restricciones a la aprobación de medidas que incrementen los gastos o el presupuesto institucional aprobado en la ley anual de presupuesto. De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1276 y a su reglamento, las reglas en este periodo son las siguientes:

- Durante los primeros siete meses del año no se puede ejecutar más del 60,0% del límite anual del Gasto No Financiero del Gobierno General establecido en el Marco Macroeconómico Multianual elaborado en el año previo a las elecciones generales.
- Durante los primeros siete meses del año no se puede ejecutar más del 60,0% del límite anual del Gasto Corriente del Gobierno General, excluyendo mantenimiento, establecido en el Marco Macroeconómico Multianual elaborado en el año previo a las elecciones generales.
- Durante los primeros siete meses del año el Compromiso Anual del Gasto No Financiero del Gobierno Nacional no puede superar más del 65,0% del Presupuesto Institucional de Apertura sin considerar gastos en materia de personal, pensiones, el Servicio de la Deuda Pública y la Reserva de Contingencia.
- Durante los primeros siete meses del año, no se pueden autorizar medidas que impliquen el incremento del monto asignado al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) en gastos de personal y pensiones y que no estén previstas en las leyes anuales de presupuesto<sup>61</sup>.

**A julio de 2021, el gasto comprendido en las reglas se encontró dentro del marco legal.** Dichas reglas son las enumeradas en los tres primeros párrafos precedentes (a, b y c) y están referidas a los límites de gasto no financiero del gobierno general, gasto corriente sin mantenimiento y al presupuesto institucional del gobierno nacional. Al respecto, durante los primeros siete meses del año se ha ejecutado el 54,3%; 55,3% y 64,6% de los límites anuales, respectivamente. Con ello, la anterior administración garantizó el cumplimiento de estas reglas tomando en cuenta el contexto económico y sanitario.

<sup>61</sup> Dispuesto en el artículo 9 del Decreto Supremo N° 150-2017-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1276.

### Reglas de gasto aplicables en año de elecciones generales

(Millones de S/ y %)

Reglas de gasto en años de elecciones generales	Límite anual <sup>1</sup>	Límite siete meses <sup>2</sup>	Avance de ejecución	
			Ene-jul 2021	% del límite anual
a) Durante los primeros siete meses del año no se puede ejecutar más del 60,0% del límite anual del Gasto No Financiero del Gobierno General establecido en el Marco Macroeconómico Multianual elaborado en el año previo a las elecciones generales.	180 815	108 489	98 101	54,3
b) Durante los primeros siete meses del año no se puede ejecutar más del 60,0% del límite anual del Gasto Corriente del Gobierno General, excluyendo mantenimiento, establecido en el Marco Macroeconómico Multianual elaborado en el año previo a las elecciones generales.	134 941	80 965	74 641	55,3
c) Durante los primeros siete meses del año el Compromiso Anual del Gasto No Financiero del Gobierno Nacional no puede superar más del 65,0% del Presupuesto Institucional de Apertura sin considerar gastos en materia de personal, pensiones, el Servicio de la Deuda Pública y la Reserva de Contingencia. <sup>3</sup>	64 945	42 214	41 967	64,6

1/ Para la regla a) y b), corresponde a lo previsto en el Marco Macroeconómico Multianual 2021-2024 publicado en agosto de 2020. Para la regla c) corresponde al presupuesto institucional (ley anual de presupuesto). 2/ Para las reglas a) y b) es el 60% del límite anual. Para la regla c) es el 65% del límite anual. 3/ El compromiso del PIA de gasto en materia de personal corresponde a la genérica 5.21 (personal y obligaciones sociales); gasto en pensiones corresponde a la genérica 5.22 (pensiones y otras prestaciones sociales); el servicio a la deuda pública considera la genérica 7.28; la reserva de contingencia comprende gasto corriente y de capital (genérica 5.20 y 6.20 respectivamente). Tanto el presupuesto anual como el compromiso de gasto a julio no consideran gastos financiado con cargo a la reserva de contingencia. Fuente: BCR, MEF.

**De acuerdo con recomendaciones internacionales y las buenas prácticas para la gestión responsable de las finanzas públicas, se requiere continuar con una reducción gradual del déficit fiscal en los siguientes años para evitar que la deuda pública tenga una tendencia creciente que pueda llevarla a niveles insostenibles.** Con el compromiso de continuar con la consolidación fiscal, en agosto de 2021 se planteó el Decreto de Urgencia N° 079-2021<sup>62</sup>, que establece el conjunto reglas fiscales para 2022. Es así que dicho decreto dispone que el déficit fiscal no sea mayor a 3,7% del PBI y que la deuda pública no supere el 38% del PBI este año, lo que implicaba continuar con el proceso de recuperación de las cuentas fiscales iniciada en 2021. Cabe señalar que la aprobación de dicho decreto se dio en un contexto de alta incertidumbre que dificultaba el establecimiento de reglas fiscales para los siguientes años, pues se dio a pocos meses de finalizada la segunda ola de contagios y con un proceso de vacunación todavía incipiente. El Informe de Actualización de Proyección Macroeconómicas, publicado en abril de 2022, incorpora información reciente sobre el desarrollo internacional y local de las principales variables macroeconómicas. En cumplimiento con el decreto de urgencia referido, para el año fiscal 2022, dicho documento estima un déficit fiscal de 2,5% del PBI y una deuda pública de 34,7% del PBI.

**Para el mediano plazo, se remitió el Proyecto de Ley N° 1763/2021-PE al Congreso de la República mediante el cual se plantea un retorno gradual a las reglas fiscales establecidas en el Marco Macrofiscal del país (Decreto Legislativo N° 1276). Con ello se fortalece el proceso de consolidación fiscal gradual con el objetivo de preservar permanentemente la sostenibilidad fiscal.** De esta manera, se establece que, a partir de 2023, la deuda bruta del SPNF no será mayor a 38% del PBI y debe ser menor o igual a 30% del PBI en un plazo no mayor a 10 años. A partir de 2032, entra en vigencia la regla de mediano plazo de la deuda pública (la cual determina que la deuda bruta del SPNF no debe ser mayor a 30% del PBI<sup>63</sup>). Por otra parte, se propone la siguiente trayectoria de regla de resultado económico: el déficit fiscal del SPNF no debe ser mayor a 2,5% del PBI en 2023; 2,0% del PBI en 2024; 1,5% del PBI en 2025; y 1,0% del PBI en 2026. A partir de 2026, entra en vigencia la regla de resultado económico de mediano plazo (la cual determina que el déficit fiscal del SPNF no debe ser mayor a 1% del PBI<sup>64</sup>). Estas reglas propuestas están alineadas con las recomendaciones internacionales, y son consistentes con: i) el estado actual de las finanzas públicas

<sup>62</sup> Decreto de Urgencia N° 079-2021, que establece las reglas macrofiscales para el Sector Público No Financiero para el año fiscal 2022. Publicado en el diario oficial El Peruano el 14 de agosto de 2021. Disponible en:

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-de-urgencia-que-establece-las-reglas-macrofiscales-p-decreto-de-urgencia-n-079-2021-1982207-1>

<sup>63</sup> Regla establecida en el literal a) del párrafo 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1276. Además, dicha regla señala que excepcionalmente en casos de volatilidad financiera y siempre que se cumpla con las otras reglas macrofiscales, la deuda pública puede tener un desvío temporal no mayor a cuatro puntos porcentuales (4 p.p.) del PBI.

<sup>64</sup> Regla establecida en el literal b) del párrafo 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1276.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

a nivel mundial y local<sup>65</sup>; ii) una reducción gradual del déficit fiscal<sup>66</sup>; y iii) preservar la sostenibilidad fiscal del país<sup>67</sup>. Es relevante destacar que, según el FMI<sup>68</sup>, diversos países se encuentran planeando modificaciones y/o recalibraciones a sus reglas fiscales para los siguientes años, por lo que Perú no es ajeno a este proceso. Además, actualmente se tiene una menor incertidumbre asociada a la COVID-19, por lo que es factible definir reglas fiscales para los siguientes años.

## VI. Anexos

### 1. Operaciones de Refinanciación de la deuda (canje de deuda)<sup>69</sup>

#### *Pre pago de préstamos con el Banco de la Nación*

En junio del 2021, se implementó una operación de administración de deuda con la finalidad de prepagar los préstamos celebrados por el Ministerio de Economía y Finanzas con el Banco de la Nación, aprobados mediante los Decretos Supremos N°s 218-2007-EF, 143-2008-EF y 204-2009-EF, destinados a financiar el Núcleo Básico de Defensa del Ministerio de Defensa (MINDEF) por la suma de S/ 326,47 millones.

El financiamiento de esta operación se realizó en el mercado local mediante la reapertura de los Bonos Soberanos 12FEB2029E y 12AGO2032, en el marco del Programa de Creadores de Mercado, según lo dispuesto en el Reglamento del Programa de Creadores de Mercado y en el Reglamento de Bonos Soberanos vigente. Así, se logró captar un total de S/ 293,18 millones a través de subastas.

### 2. Evolución de Avales<sup>70</sup>

Durante el ejercicio fiscal 2021, no se otorgó ni honró avales derivados de operaciones de endeudamiento y garantías financieras en el marco de los procesos de promoción de la inversión privada y concesiones.

### 3. Obligaciones Previsionales

Las obligaciones previsionales<sup>71</sup> a cargo del Estado, en cuanto al pago de pensiones, corresponden a los regímenes del Decreto Ley N° 19990 (Sistema Nacional de Pensiones, SNP), del Decreto Ley N° 20530 y del Decreto Ley N° 19846, los cuales se financian con Recursos Ordinarios, los aportes de

<sup>65</sup> En FMI (2022) – *“Fiscal Rules and Fiscal Councils: Recent Trends and Performance during the COVID-19 Pandemic”*, se señala que desviaciones de la deuda pública respecto de su regla fiscal (o, en general, incrementos significativos) son difíciles de revertir en el corto plazo. Ello considerando que la deuda pública es un stock que acumula, entre otros factores, déficits fiscales pasados, y está sujeto a los resultados económicos y condiciones macroeconómicas futuras. Así, en promedio, el FMI muestra que una desviación de entre 6 y 7% del PBI respecto de su regla fiscal no se revierte incluso hasta luego de 10 años. Al respecto, es relevante mencionar que la deuda pública promedio del mundo se incrementó en 14,2 p.p. del PBI en 2021 respecto de 2019; mientras que la de países emergentes se incrementó en cerca de 10 p.p. del PBI y la de Perú en 9,3 p.p. del PBI en dicho periodo.

<sup>66</sup> La propuesta es consistente con un retiro ordenado del impulso fiscal realizado frente a la COVID-19 y con la sostenibilidad fiscal. Así, se tendría una reducción suavizada para los siguientes años hasta llegar a 1,0% del PBI en 2026, lo que brinda mayor factibilidad al proceso de consolidación fiscal.

<sup>67</sup> La propuesta es consistente con que la deuda pública de Perú se ubicaría muy por debajo de la deuda pública promedio de América Latina y de países emergentes, las cuales se prevén que estarán en alrededor de 70% del PBI al cierre de 2026. Asimismo, la propuesta de regla de deuda pública es consistente con mantener a la deuda pública del país alejada de la mediana de países que tienen calificaciones crediticias cerca al umbral de grado de inversión (cuya mediana es de alrededor de 60% del PBI).

<sup>68</sup> FMI (2022) – *“Fiscal Rules and Fiscal Councils: Recent Trends and Performance during the COVID-19 Pandemic”*.

<sup>69</sup> En cumplimiento del numeral 2 del artículo 31 de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual señala que: “(...) La Declaración de Cumplimiento contendrá un análisis sobre el incremento en la deuda bruta, las variaciones en los depósitos, haciendo explícita la evolución de los avales, canjes de deuda, y obligaciones pensionarias, así como el grado de desviación con relación a lo previsto.”

<sup>70</sup> En cumplimiento del numeral 2 del artículo 31 de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual señala que: “(...) La Declaración de Cumplimiento contendrá un análisis sobre el incremento en la deuda bruta, las variaciones en los depósitos, haciendo explícita la evolución de los avales, canjes de deuda, y obligaciones pensionarias, así como el grado de desviación con relación a lo previsto.”

<sup>71</sup> Las obligaciones previsionales consideran todos los conceptos asociados a los pagos de las planillas de cada uno de los regímenes laborales.

**PERÚ**Ministerio  
de Economía y Finanzas

los asegurados, la rentabilidad del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR) y en algunos casos con recursos propios de cada entidad<sup>72</sup>, entre otros.

En 2021, el gasto por dichas obligaciones previsionales, financiado con Recursos Ordinarios y Contribuciones a Fondos, ascendió a S/ 13 036 millones, con lo cual se registró una caída en términos reales de 6,4% con relación al gasto del ejercicio 2020. El financiamiento de dicho gasto, realizado con recursos ordinarios, disminuyó 20,6% en términos reales. No obstante, la cobertura efectuada por la fuente de financiamiento contribuciones a fondos aumentó 20,6% en términos reales.

**Gasto en Obligaciones Previsionales, por fuente de financiamiento<sup>1</sup>**  
(Millones de Soles)

	2020	2021	Var. % real
<b>Obligaciones previsionales</b>	<b>13 392</b>	<b>13 036</b>	<b>-6,4</b>
Decreto Ley N° 19990	4 620	4 775	-0,6
Decreto Ley N° 20530	3 161	3 078	-6,3
Decreto Ley N° 19846	2 114	2 069	-5,9
Otros regímenes de pensiones	268	260	-6,6
Prestaciones sociales y otros	3 228	2 854	-15,0
<b>1. Recursos ordinarios</b>	<b>8 766</b>	<b>7 238</b>	<b>-20,6</b>
Decreto Ley N° 19990	1 071	17	-98,5
Decreto Ley N° 20530	3 144	3 062	-6,3
Decreto Ley N° 19846	2 114	2 069	-5,9
Otros regímenes de pensiones	68	73	4,1
Prestaciones sociales y otros	2 370	2 017	-18,2
<b>2. Contribuciones a fondos</b>	<b>4 626</b>	<b>5 799</b>	<b>20,6</b>
Decreto Ley N° 19990	3 549	4 758	28,9
Decreto Ley N° 20530	18	17	-8,3
Decreto Ley N° 19846	0	0	-
Otros regímenes de pensiones	200	187	-10,2
Prestaciones sociales y otros	858	837	-6,2

1/ Comprende a los pagos de pensiones financiados con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Contribuciones a Fondos, en la genérica de gastos 5-22: Pensiones y Otras prestaciones sociales. Fuente: SIAF-MEF.

Es importante indicar que, adicionalmente, el Tesoro Público realiza transferencias a la Caja de Pensiones Militar Policial con la finalidad de financiar el pago de pensiones del Decreto Ley N° 19846. En el año 2021, estas transferencias ascendieron a S/ 3 647 millones<sup>73</sup>.

De otro lado, en cuanto al valor de la reserva actuarial de las obligaciones previsionales del SNP<sup>74</sup> al 1 de enero de 2022, se estima en S/ 136 354 millones<sup>75</sup>, monto que, frente a los S/ 134 616 millones calculado al 1 de enero del año 2021 representa un incremento de 1,3%.

<sup>72</sup> Como el caso del pago de pensiones de jubilados del Decreto Ley N° 20530 provenientes de entidades autónomas (EsSalud, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Banco Central de Reserva del Perú, etc.).

<sup>73</sup> A través de los Decretos Supremos N° 004-2021-EF, 042-2021-EF, 136-2021-EF, 245-2021-EF; 349-2021-EF, y 372-2021-EF.

<sup>74</sup> El valor actuarial representa el valor descontado de los flujos futuros que tiene que afrontar el Sistema Nacional de Pensiones para el pago de pensiones.

<sup>75</sup> La Reserva Actuarial incluye S/ 1 257 millones para contingencias. Fuente ONP.